



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION

INFORME ANUAL 2014

**MECANISMO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

INDICE

Introducción.....	págs. 2-4
Antecedentes.....	págs. 4-7
Organización Interna.....	págs. 7-8
Plan estratégico.....	págs. 8-9
<u>A) Actividad desarrollada por el MNP en el sistema de responsabilidad adolescente en el año 2014</u>	
I. Centros.....	págs.10-11
II. Cronograma de visitas y metodología.....	págs. 11-13
III. Elaboración de informes	pág. 13-14
IV. Recomendaciones.....	pág. 14
V. Capacitación y Logística.....	págs. 14-15
VI. Prioridades.....	págs. 15-18
VII. Principales riesgos detectados.....	págs. 18-28
VIII. Relacionamiento y colaboración con las autoridades.....	págs. 28-30
IX. Relacionamiento con la sociedad civil organizada.....	pág. 30
X. Relacionamiento Internacional.....	pág. 31
<u>B) Actividad del MNP en el sistema de protección a niñas, niños y adolescentes</u>	
I. Consideraciones sobre el sistema de protección.....	págs. 34-36
II. Condiciones de vida y cuidados cotidianos.....	págs. 36-37
III. Familia de origen y hermanos.....	págs. 38-39
IV. Motivos de ingreso y permanencia.....	págs. 39-40
V. Diagnóstico, estrategia y proyecto de egreso.....	págs. 40-41
VI. Recursos Humanos.....	págs. 41-42
VII. Traslados de niños.....	págs. 42
VIII. Defensor del niño, niña y adolescente.....	pág. 43
IX. Supervisión y monitoreo.....	pág. 43
X. Conclusiones derivadas del relevamiento realizado por el MNP..	pág. 43
XI. Recomendaciones.....	pág. 44
XII. Reuniones con autoridades del INAU.....	pág.44
<u>C) Desafíos o retos para el MNP</u>	
Comunicación y Publicidad.....	pág. 46
Prospectivas para el año 2015.....	pág. 46
MNP en los medios de comunicación.....	págs. 48-78

INFORME ANUAL 2014

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Introducción

En un Estado de Derecho los mayores riesgos de violación a los derechos humanos y a los derechos fundamentales se verifican en aquellas situaciones donde las personas se encuentran privadas de libertad o son sometidas a una autoridad de la cual dependen para el desarrollo de su vida cotidiana. Es en estos lugares, donde las personas se encuentran a expensas de otras en una forma tan intensa, que se crea una relación de poder y sometimiento que no se visualiza en ningún otro lugar institucional o servicio público.

De los derechos fundamentales y humanos vulnerados es la tortura la que se erige como la más grave de ellas. La tortura como así también otras figuras vinculadas como ser los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes afectan sobremanera la dignidad de la persona. Este tipo de vulneración a los derechos del ser humano produce estragos físicos y psíquicos que se extiende a la familia de las víctimas y a todo el entorno social.

La prohibición de la tortura está estipulada en numerosos tratados internacionales y regionales e incluso se la ha considerado como una regla de derecho internacional de carácter consuetudinario que impone una obligación a los funcionarios y agentes estatales una obligación internacional independientemente que el Estado haya o no ratificado convenios sobre derechos humanos.

La práctica de la tortura y sus figuras asimiladas o vinculadas se ha mantenido como una constante independientemente del grado de desarrollo de los Estados. Parecería ser que las relaciones de poder creadas en estos lugares hacen potenciar las posibilidades de dichas prácticas.

La finalidad de todo Estado de Derecho en atender la seguridad pública, reprimir los delitos y ofrecer la tutela jurídica a quienes son víctimas de los mismos implica, obviamente, responsabilizar al culpable imponiendo la sanción correspondiente. En la

etapa en que se encuentra la humanidad la privación de libertad es la respuesta estatal que mayor valor simbólico y repercusión tiene no obstante los importantes cuestionamientos que se le realizan respecto a su efectividad y utilidad. Es en este espacio de encierro donde existen las mayores posibilidades de producirse la tortura.

El universo de lugares donde existen personas que dependen sensiblemente de otras es más vasto que el ya indicado. Incluye a quienes se encuentran en situaciones de mayor o menor encierro institucional por orden de juez competente a fin de proteger sus derechos debido a su condición de mayor vulnerabilidad (niños, adolescentes, personas con graves trastornos mental personas mayores que padecen demencia senil u otro tipo de problemas graves de salud mental, etc.). Asimismo se puede encontrar este tipo de relaciones de poder en el ámbito privado donde se cumplen determinados servicios a personas imposibilitadas de valerse por sí mismas.

El Estado es garante del efectivo ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución en todos estos espacios físicos tanto los públicos como privados (esto último atento a su deber genérico de protección de los individuos y de contralor a los particulares que ejercen dominio en servicios públicos o de sensible afectación social).

La comunidad internacional, luego de un largo proceso de elaboración, creó el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura a fin de prevenir y combatir las prácticas que significan, representan, estimulan, promueven o permiten esta vulneración de derechos tan grave y que permiten, aseguran o perpetúan la impunidad en todas o algunas de sus formas. Con él surge un innovador mecanismo que se revela como mucho más eficiente que los que existían para eliminar este verdadero flagelo de la humanidad.

El Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT) que fuera ratificado por nuestro país por la Ley Nro. 17.914 de fecha 21 de Octubre de 2005 crea dos órganos de control y colaboración a fin de prevenir estas prácticas y este tipo de violaciones a los derechos humanos fundamentales. Uno a nivel internacional (el subcomité de prevención contra la tortura) y otro a nivel nacional (el mecanismo nacional de prevención de la tortura). Este instrumento jurídico internacional otorga amplias facultades a los dos

órganos que a su vez interactúan en su labor preventiva. Estas facultades comprenden las sugerencias y recomendaciones a las autoridades competentes que eventualmente pueden surgir de determinados hallazgos ocurridos en el monitoreo de visitas implementado.

El artículo 83 de la Ley Nro. 18.446 confirió a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) el rol de mecanismo nacional de prevención. En virtud de ello y específicamente a las obligaciones asumidas por el Estado uruguayo en el OPCAT (artículo 23) se presenta el informe de lo actuado en el cumplimiento de esta función conferida por el mandato legal.

Antecedentes

Si bien a partir de mayo de 2013 la INDDHH realizó algunas actividades propias de la función como MNP, éste se diseñó e implementó como organización específica y propia dentro de la INDDHH, a partir de la constitución, el día 22 de Noviembre del año 2013, de un equipo interdisciplinario de trabajo (dos abogados, dos psicólogos, una asistente social y una licenciada en ciencias políticas). Este grupo pone en marcha el sistema de monitoreo de visitas en los lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad conforme al plan estratégico previamente elaborado.

La INDDHH definió la estrategia a seguir por el MNP con la previsión de diferentes etapas dentro de un proceso gradual de incorporación de los lugares donde se encuentran personas privadas de libertad.

La INDDHH hace una interpretación amplia del concepto “lugares de detención” que establece el Artículo 4 del Protocolo Facultativo, entendiendo que dichos lugares incluyen a cualquier sitio donde una persona pueda ser privada de su libertad, por el "consentimiento o aquiescencia" de una autoridad pública: “cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito”.

La primera definición institucional del MNP fue la de adoptar este criterio amplio y no restrictivo de los lugares a monitorear a fin de dirigir sus intervenciones y actuaciones. También se tuvo en cuenta las diversas áreas necesitadas de un control externo a fin de establecer prioridades conforme a aquellos lugares donde resulta más imperioso su visualización conforme a los problemas suscitados por la intervención estatal y que ameritan eventuales recomendaciones del MNP.

Esta amplia y extensa definición - que delimita el trabajo del MNP - implica que el ámbito de intervención comprenda a muy diversos lugares con características disímiles como ser; los centros de privación de libertad dentro del sistema de responsabilidad adolescente, las cárceles de adultos, las seccionales policiales, los hospitales psiquiátricos, los hogares donde se encuentran niñas, niños y adolescentes institucionalizados dentro del sistema de protección y los hogares de ancianos tanto en lugares públicos como privados.

Una segunda definición fue la de seleccionar – de acuerdo a la realidad institucional- los lugares en los cuales se iniciaría la intervención en el marco de un proceso gradual de incorporación de las diferentes áreas hasta abarcar la totalidad del ámbito de actuación. Esta definición requirió de un estudio y análisis realista de acuerdo a las propias capacidades institucionales que pudieran atender las necesidades más inmediatas conforme a los recursos humanos y materiales.

Debido a ello se decidió iniciar la labor del MNP en los Centros de privación de libertad de adolescentes por la comisión de infracciones a la ley penal y recabar información calificada de las medidas alternativas a la privación de libertad a fin de realizar un seguimiento de su aplicación concreta y la eficacia de las mismas.

Esta decisión se motivó, fundamentalmente, en los siguientes hechos y factores:

- Inexistencia de un órgano de contralor externo específico y especializado en el monitoreo de los centros de detención de adolescentes como sí existía en las cárceles de adultos con la labor del Comisionado Parlamentario. Desde el inicio de la labor del Comisionado Parlamentario se definió la exclusión de los Centros de Adolescentes y las Seccionales Policiales del ámbito de su actuación.

- Constatación de gran cantidad de denuncias sobre prácticas de torturas y malos tratos en estos lugares provenientes del conjunto de la población.
- Las opiniones y sugerencias que llegaron desde la sociedad civil organizada mediante reuniones convocadas por el MNP.
- Las denuncias y quejas que se registraron en la Defensoría del Pueblo que si bien en número no son significativas se consideró relevante respecto al número general de denuncias.
- Los informes de relatores internacionales que daban cuenta de ciertos aspectos y factores que favorecen las prácticas de los malos tratos.
- Informes provenientes de organizaciones defensoras de los derechos humanos de los niños y adolescentes.

Teniendo en cuenta la labor proactiva de prevención de la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se entendió de importancia el seguimiento, estudio y análisis de la aplicación y ejecución de aquellas medidas que evitan el encierro institucional a fin de que realmente pueda considerarse como el último recurso. La efectividad de dichas medidas es de vital importancia para recurrir con mayor intensidad y frecuencia a las mismas evitando la privación de libertad y, por ende, prevenir la tortura. Detectar sus eventuales fallas, dificultades y defectos puede colaborar para mejorar su eficacia y su impacto como herramienta para posibilitar la inclusión social.

Esta primera etapa se caracterizó por la elaboración de una base de datos sobre los centros de privación de libertad de adolescentes, el diseño de un sistema de monitoreo de visitas, protocolos de actuación y líneas de acción. Todas estas definiciones se realizaron a sabiendas de su perfectibilidad y la necesaria flexibilidad que debe tenerse en este tipo de labor -vinculada necesariamente a una política pública de lugares de privación de libertad con las dificultades que le son características- para tener la capacidad de ir puliendo y perfeccionando los planes operativos y la estrategia de intervención

Asimismo se definió como segunda etapa en la labor a desempeñar durante el año 2014 un relevamiento en todo el país de los hogares donde se encuentran niñas, niños y adolescentes institucionalizados en cumplimiento del deber de protección del Estado hacia esa franja de población etaria. De esta forma se estaría avanzando en forma gradual y realista a fin de cubrir todos los espacios de intervención conforme a lo establecido en el artículo 4 del Protocolo.

Organización interna

La INDDHH designó como Directora responsable del MNP a la Dra. Mirtha Guianze. Asimismo se afectó para esta función a uno de los profesionales del equipo técnico, el Dr. Álvaro Colistro a quien se encargó la organización y coordinación general del trabajo.

Con las limitaciones existentes por la escasez de recursos humanos se conformó un equipo interdisciplinario con la cooperación de Unicef de acuerdo a los requisitos establecidos en el Protocolo Facultativo respecto a la necesaria capacitación en la temática.

La creación de este equipo interdisciplinario incidió en la decisión del área específica a abordar en el año 2014. De esta forma se aprovechó un equipo de trabajo con una formación especializada en temas de infancia y adolescencia.

El equipo de trabajo interdisciplinario se integró inicialmente con el Licenciado en Psicología Alejandro Santágata, el Psicólogo José Pedro Rossi, la Trabajadora Social Licenciada Ana María Grassi y la Licenciada en Ciencias Políticas Lucía de los Bueis. En el correr del año el Psicólogo José Pedro Rossi dejó de cumplir funciones en el MNP. En el mes de setiembre se integran al equipo la Licenciada en Psicología Anahí Alarcón y la Licenciada en Psicología Adriana Rodríguez.

Se estableció como metodología de trabajo del equipo interdisciplinario la realización de reuniones semanales a fin de elaborar el cronograma de visitas, discutir los hallazgos y elaborar los informes y recomendaciones de acuerdo a las diferentes ópticas y disciplinas. Se establece la participación de todos los

integrantes en el proceso de decisiones del MNP como así también en las diferentes instancias con actores externos a fin de hacer efectiva la democracia interna en este organismo público.

La INDDHH durante el año 2014 realizó esfuerzos para mantener contacto con expertos internacionales, con experiencias de la región y el diálogo con la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Se ha participado en encuentros internacionales y coordinado con los organismos nacionales de acuerdo a lo estipulado por su ley de creación.

En el marco de la FIO y en un intercambio de experiencias el Dr. Álvaro Colistro visitó y participó en visitas de cárceles y centros de detención de Costa Rica acompañando en su labor al equipo del MNP de este país en el mes de Marzo de 2014.

Se ha participado en diferentes eventos internacionales organizados por la Asociación de Prevención de la Tortura (APT). En este sentido se ha participado en un Simposio sobre niñas, niños y adolescentes privados de libertad realizado los días 26 y 27 de Junio en Ginebra, Suiza siendo representado el MNP por el Dr. Álvaro Colistro. Asimismo la Presidenta de la INDDHH y Directora del MNP Dra. Mirtha Guianze acompañada del Dr. Álvaro Colistro participaron en el Foro Regional sobre el OPCAT “Prevenir la tortura una responsabilidad compartida” realizado en la Ciudad de Panamá en los días 1,2 y 3 de Octubre de 2014 donde concurrieron representantes de todos los Estados latinoamericanos que han ratificado el Protocolo Facultativo.

El Plan Estratégico

Previo al comienzo de actividades del MNP y del diseño del mismo se elaboró un plan estratégico para el período comprendido en los años 2014 al 2016

En su definición, el MNP estableció su VISIÓN: Uruguay como país libre de la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en cualquier lugar donde haya una persona privada de libertad, detenida o en custodia o que no esté habilitada a salir libremente del lugar donde se encuentra. Como MISIÓN definió: Un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura eficaz con las características de autonomía e independencia funcional, presupuestaria y de criterio

que actúe en forma complementaria con el Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) conforme al Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas contra la Tortura para todas las personas privadas de libertad en el territorio nacional.

Asimismo, delineó los siguientes ejes estratégicos: 1) Conocer y monitorear la situación de los establecimientos oficiales y no oficiales en los que existan personas privadas de libertad, en detención, custodia o que no estén habilitadas a salir libremente del lugar donde se encuentran y 2) Posicionar la labor del MNP para la prevención de la tortura y maltrato en el ámbito nacional e internacional así como en la interna de la INDDHH.

El MNP entiende que para el desarrollo de su labor resulta fundamental la interlocución eficiente con otros actores por cuanto realizó un mapeo de socios públicos y privados con quienes articular el desarrollo de sus actividades.

Se ha diseñado una estrategia inclusiva de las diferentes organizaciones sociales que redunden en beneficio de la prevención de la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se definió un método de trabajo a través del cual desarrollar sus ejes estratégicos. Entre otras actividades desarrolla: visitas de inspección y monitoreo; coordinación; informes y recomendaciones; trabajo en redes; capacitación y sensibilización; seguimiento al marco normativo para la prevención de la tortura y difusión y comunicación.

El relevamiento de los diferentes lugares de privación de libertad de adolescentes ha tenido como resultado la elaboración de informes con un fuerte contenido descriptivo -más que analítico- dado la necesidad inicial de dar cuenta de los hallazgos más significativos y los aspectos que implican mayores riesgos para prevenir la tortura. Se ha definido profundizar en los hallazgos para realizar informes temáticos que analicen las diferentes causas de vulneración de derechos y posibilidades de revertir la situación para realizar una más efectiva tarea de prevención.

El diseño del MNP, su plan estratégico, los antecedentes y los aspectos mencionados fueron los que pautaron la actividad desarrollada en el curso del año 2014.

A) Actividad desarrollada por el MNP en el sistema de responsabilidad adolescente en el año 2014

En el proceso de conformación, planificación estratégica y puesta en marcha del MNP, la INDDHH ha prestado especial atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Protocolo Facultativo (OPCAT):

- el mandato de realizar visitas preventivas lo cual implica el acceso a todos los lugares de detención; el derecho a mantener entrevistas privadas y el acceso a toda la información pertinente (arts. 19 y 20 del Protocolo Facultativo);
- el derecho a publicar los informes relativos a dichas visitas, formular recomendaciones, propuestas y observaciones acerca de la legislación (arts. 19 y 23 del Protocolo Facultativo);
- la independencia funcional del MNP y de su personal (arts. 18, 21 y 35 del Protocolo Facultativo);
- las capacidades necesarias y los conocimientos técnico-profesionales de sus miembros (art. 18 del Protocolo Facultativo) y,
- la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo visitas periódicas a los lugares de detención (Art. 18 inciso 3 del Protocolo Facultativo).

I. Centros

En el año 2014 se encontraron operativos 22 Centros en todo el país; 10 en Montevideo, 9 en la Colonia Berro, Departamento de Canelones y 3 Centros Regionales (1 en Salto, 1 en Minas y otro en Mercedes).

II. Cronograma de visitas y metodología

Conforme al cronograma realizado previamente, las visitas se diseñan de acuerdo a las características del centro que se inspecciona.

Todas las visitas realizadas son sin anuncio previo y han sido de diferente tipo: inspección general, focalizada en algún punto en particular, de rutina y de seguimiento de recomendaciones.

FECHA	CENTRO/DEPENDENCIA	FECHA	CENTRO/DEPENDENCIA
10/01/2014	CARCELAJE PODER JUDICIAL	17/02/2014	EL HORNERO
14/01/2014	CIAF	17/02/2014	ARIEL
15/01/2014	PASO A PASO	21/02/2014	CEPRILI
21/01/2014	CIMARRONES	25/02/2014	SER
23/01/2014	DESAFIO	28/02/2014	CEMEC
04/02/2014	SER	28/02/2014	CEPRILI
13/03/2014	ITUZAINGO	15/07/2014	SER
25/03/2014	CEPRILI	28/07/2014	CMC
04/04/2014	LAS PIEDRAS	28/07/2014	CIEDD
04/04/2014	CERRITO	12/08/2014	CEPRILI
08/04/2014	CENTRO N° 5 (MERCEDES)	12/08/2014	CMC
22/04/2014	CENTRO "NUEVO RUMBO"	20/08/2014	SER
26/04/2014	SER	20/08/2014	LAS PIEDRAS
12/05/2014	CLINICA "LA POSADA"	26/08/2014	CIAF
12/05/2014	CLINICA "LOS ROBLES"	15/09/2014	GRANJA
14/05/2014	CIT	15/09/2014	SARANDI
14/05/2014	CIEDD	23/09/2014	CERRITO
23/05/2014	ÁREAS PEDAGÓGICAS	29/09/2014	CIAF
13/06/2014	CIAF	07/10/2014	SER
13/06/2014	DESAFIO	14/10/2014	CARCELAJE PODER JUDICIAL
17/06/2014	SER	20/10/2014	COLIBRÍ
26/06/2014	CEPRILI	22/11/2014	CIAF
26/06/2014	CEDD BURGUES	22/11/2014	SER
10/07/2014	CIAF	26/11/2014	DESAFIO
10/07/2014	SER	26/11/2014	CIT
15/07/2014	EL HORNERO	15/12/2014	CIEDD

Cuadro 1. Visitas realizadas durante 2014 por el MNP.

En una primera etapa se elaboró un cronograma de visitas de inspección que abarcó todos los centros de privación de libertad de adolescentes, en diferentes horarios y días de la semana.

En algunas oportunidades se consideró que la visita requería de dos días sucesivos en atención a sus particularidades. En las visitas se ha realizado una inspección exhaustiva de todos los aspectos relativos al encierro, profundizando en aquellos

temas o puntos previamente definidos, o cuando las circunstancias del momento lo ameritaran.

La metodología que se ha empleado en el año 2014 cuando es una visita de inspección generalmente ha sido la siguiente: a) el grupo de visitas integrado por el equipo interdisciplinario se presenta ante las autoridades; b) posteriormente se dividió el equipo en dos subgrupos: uno de ellos examina todos los registros, dialogó en profundidad con la Dirección del establecimiento, solicitó información y recorrió determinadas instalaciones como la cocina (de acuerdo al horario de la visita se prueba la comida del día) y los espacios asignados para los funcionarios del centro; el otro grupo -previo a requerir una lista de los jóvenes que se alojan en el establecimiento distribuidos en las diferentes celdas-, recorre todas las instalaciones (celdas, baños, espacios para recreación, educación, lugar para las visitas, patios, biblioteca, etc.); cada integrante del subgrupo dialoga en forma reservada con los adolescentes en sus celdas, tomando los recaudos necesarios para que no exista la posibilidad de escuchar la conversación; conversa informalmente con funcionarios y guardias y se realizan entrevistas en privado con adolescentes escogidos/as de forma tal de mitigar los riesgos de cualquier posible represalia por las informaciones recabadas.

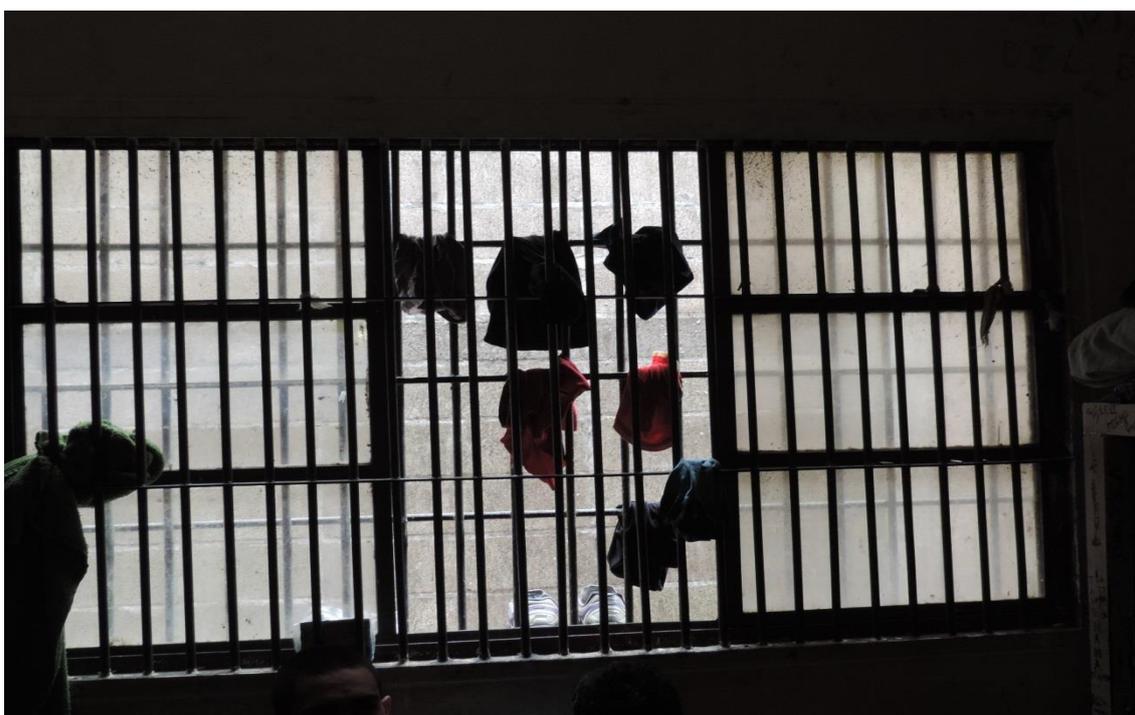


Foto 1: Interior de celda en un centro de internación de adolescentes.

c) los dos grupos toman registro fotográfico de todas las instalaciones, carteleras, registros, etc.; se cuenta con 2 máquinas de video y fotos y una grabadora en cada visita.

d) con el tiempo se incorporó una pequeña devolución a la Dirección del Centro a fin de poder intercambiar ideas para superar algunos hallazgos que puedan ser factor de riesgo y que se podrían superar a la brevedad.

Semanalmente se procuró la realización de una reunión para: a) colectivizar los datos e insumos recabados desde los diferentes saberes en cada visita y las reflexiones correspondientes; b) preparar la próxima visita; c) distribuir las tareas en general; d) diseñar y estructurar informes pendientes; f) discutir eventuales recomendaciones; g) intercambiar ideas que surjan para desempeñar la función; h) autoevaluación y autocrítica permanentes.



Foto 2: Equipo del MNP en plena tarea de inspección.

III. Elaboración de informes

Se integra en su elaboración la visión de las diferentes disciplinas en clave de derechos humanos y conforme a la normativa específica. En el contenido del informe se mencionan los integrantes del equipo del MNP presentes en la visita; se realiza una descripción de la visita y la metodología empleadas; se expresa qué se ha

constatado en las diferentes áreas (locativas, sanitarias, higiene, educación, recreación, visitas, salud, régimen de convivencia, procesos disciplinarios y sanciones, trato de los funcionarios, personal, capacitación, etc.); se establecen las conclusiones y eventualmente se emiten recomendaciones.

IV. Recomendaciones

Se ha definido realizar dos tipos de recomendaciones: uno dirigido a las autoridades centrales y otro a la Dirección de cada establecimiento. Esto obedece a que existen diversos problemas a superar que no requieren de un lineamiento de la autoridad superior. Esta forma de realizar dos niveles de recomendaciones fue consensuada previamente con las autoridades del SIRPA.

De los informes con recomendaciones emitidas se realiza un proceso de aprendizaje y de autoevaluación donde se definen prioridades conforme a las diferentes realidades.

Se ha constatado que existen problemas que se repiten y es prioritario tratar de revertir (hacinamiento, tiempo de encierro, falta de actividades, educación, registración, progresividad, régimen sancionatorio) que han merecido su análisis y fundamentación en las reuniones mantenidas con las autoridades.

V. Capacitación y Logística

Se ha proporcionado al equipo interdisciplinario del MNP el material necesario para el mejor desempeño de sus funciones tanto en lo material como en conocimiento.

Existe un espacio específico dentro de las oficinas de la INDDHH con todo el equipamiento necesario (computadoras, computadoras portátiles, máquinas de fotos, grabadoras, etc.).

Asimismo se cuenta con la sistematización de diversa información: guías, manuales, informes de mecanismos nacionales de la región, documentos de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y del SPT, como así también la normativa existente en la materia.

El equipo interdisciplinario ha participado de eventos, jornadas, cursos y seminarios a fin de contar con una capacitación de carácter permanente.

VI. Prioridades

Se establecieron como prioritarios algunos Centros que se ve reflejado en:

- Cantidad de visitas.
- Búsqueda de hallazgos
- Informes y recomendaciones
- Seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones.

Las prioridades se definieron teniendo en cuenta el factor vulnerabilidad. El equipo interdisciplinario se planteó el tema de la vulnerabilidad de tal manera que permitiera una metodología operativa que la hiciera comprobable, verificable o refutable. En este sentido se delinearon tres dimensiones desde donde cabría la posibilidad de detectar una mayor vulnerabilidad:

- Una dimensión refiere al género. Como reflejo de la sociedad en su conjunto y en los diversos espacios y ámbitos, se valoró la necesidad de verificar la existencia o no de discriminación hacia el género femenino en la condición de privación de libertad. La hipótesis a estudio y análisis era la posibilidad de la presencia de una doble vulnerabilidad; una como adolescente frente al poder adulto; y otra como mujer frente a la relación de poder resultante de una sociedad donde persisten elementos patriarcales y machistas. Se intensificaron las visitas realizadas al Centro de Internación de Adolescentes Femenino (CIAF) buscando metas y resultados desde una perspectiva de género. Se detectaron prácticas que ameritan tomarlas en cuenta para profundizar en las causas y realizar propuestas concretas. Determinadas carencias detectadas desde una perspectiva de género dicen relación con la higiene femenina. Se pudieron percibir diferencias con centros de adolescentes masculinos en cuanto a las menores posibilidades de actividades recreativas al aire libre.

- Otra dimensión tiene relación a franja etaria de población privada de libertad. En este caso la hipótesis planteada como de mayor vulnerabilidad considera a aquellos adolescentes de menor edad que están sujetos a un proceso infraccional por actos contrarios a la ley penal. De esta manera se tuvo una especial intervención en el Centro Desafío donde se alojan adolescentes de 13 a 15 años. Se encontraron elementos contraproducentes, innecesarios o vulneradores de derechos como ser la prohibición de tener libros en la celda, el comer en la celda sin cubiertos, el tener ciertos lugares asignados como de castigo y aislamiento que no se condice con la edad de los internos.

- Finalmente se tuvo la dimensión relacionada con la estigmatización y los criterios de seguridad empleados en los diferentes Centros para definir como población extremadamente vulnerable a aquellos adolescentes alojados en el Centro Ser. La historia de dicho Centro, su definición como establecimiento de máxima seguridad, la cantidad de denuncias hacia los funcionarios que operan en él; la repercusión pública que ha tenido desde hace tiempo y el hecho de ser utilizado como lugar de sanción fue decisivo para considerarlo un lugar donde la vulnerabilidad se revela con mayor intensidad. La hipótesis manejada y evaluada fue el muy probable escenario de altos riesgos para situaciones de maltrato y tortura.

A fin de profundizar estos aspectos que influyen e inciden en el mayor riesgo de torturas y malos tratos que, en principio, existiría en estos Centros, el MNP realizó 52 visitas que generaron 27 informes y 131 recomendaciones.

En cuanto a los centros priorizados por el MNP dado su nivel de complejidad, se realizaron 3 visitas al Centro Desafío con 1 informe y 12 recomendaciones que complementan las 12 realizadas durante 2013. Al CIAF se realizaron 6 visitas con 3 informes y 16 recomendaciones que complementan las 8 realizadas durante 2013. Al Centro Ser se realizaron 9 visitas, que arrojaron 2 informes y 3 nuevas recomendaciones que complementan las 11 realizadas durante 2013.

Colonia Berro		Montevideo			
Centro Ser	9	CIAF CEPRI	6	Interior del País	
Cerrito	2	Desafío CIEDD	5	Centro Nº 5 (Mercedes)	1
Las Piedras El	2	CMC	3	Centro "Nuevo Rumbo" (Minas)	1
Hornero Sarandí	2	CIT CEMEC	3		
Granja	1	Paso a Paso	2	Clínicas Psiquiátricas	
Ariel	1	CEDD Colibrí	2	Clínica "La Posada" Clínica "Los Robles"	1
Ituzaingó	1	Cimarrones	1		1
	20		26		6

Cuadro 2. Consolidado de visitas realizadas durante 2014 por el MNP.

Colonia Berro		Montevideo			
El Hornero Las	10	CIAF Desafío	16	Interior del País	
Piedras Ariel Cerrito	9	CIEDD	9	Centro Nº 5 (Mercedes)	6
Ituzaingó Granja	8	Paso a paso	9	Centro "Nuevo Rumbo" (Minas)	4
Sarandí	6	Cimarrones	8		
Ser	5	CEMEC	7	Clínicas Psiquiátricas	
Cerrito	4		7	Clínica "La Posada" Clínica "Los Robles"	11
	4				2
	3			Otras dependencias	
	3			Carcelaje del Poder Judicial para adolescentes (CIC)	0
	52		56		23

Cuadro 3. Recomendaciones realizadas durante 2014 por el MNP.

En cuanto a las recomendaciones, se destaca que 21 % de las mismas corresponden a infraestructura y condiciones edilicias, 12 % al personal incluyendo capacitación y condiciones de trabajo, 10 % a condiciones de internación de los adolescentes e igual porcentaje en relación a medidas de seguridad que afectan tanto a adolescentes como a funcionarios.

	Mdeo	Berro	Interior	Clínicas	Total	%
Administrativa/Registros	1	2	0	1	4	3
Alimentación	2	0	0	0	2	2
Atención médica	2	0	0	1	3	2
Condiciones de internación	8	2	1	2	13	10
Edificio/Mantenimiento	13	11	3	1	28	21
Hacinamiento	1	1	0	0	2	2
Higiene/Salubridad	2	7	0	2	11	8
Medidas Socio-educativas	5	7	1	0	13	10
Generales	2	1	0	0	3	2
Personal	9	4	3	0	13	12
Régimen disciplinario	1	3	1	1	6	5
Reglamentario/Procedimientos	4	6	0	1	11	8
Seguridad	4	4	1	4	13	10
Tratamiento/Régimen de internación	2	4	0	0	6	5
Total	56	52	10	13	131	100

Cuadro 4. Recomendaciones realizadas durante 2014 por área de intervención.

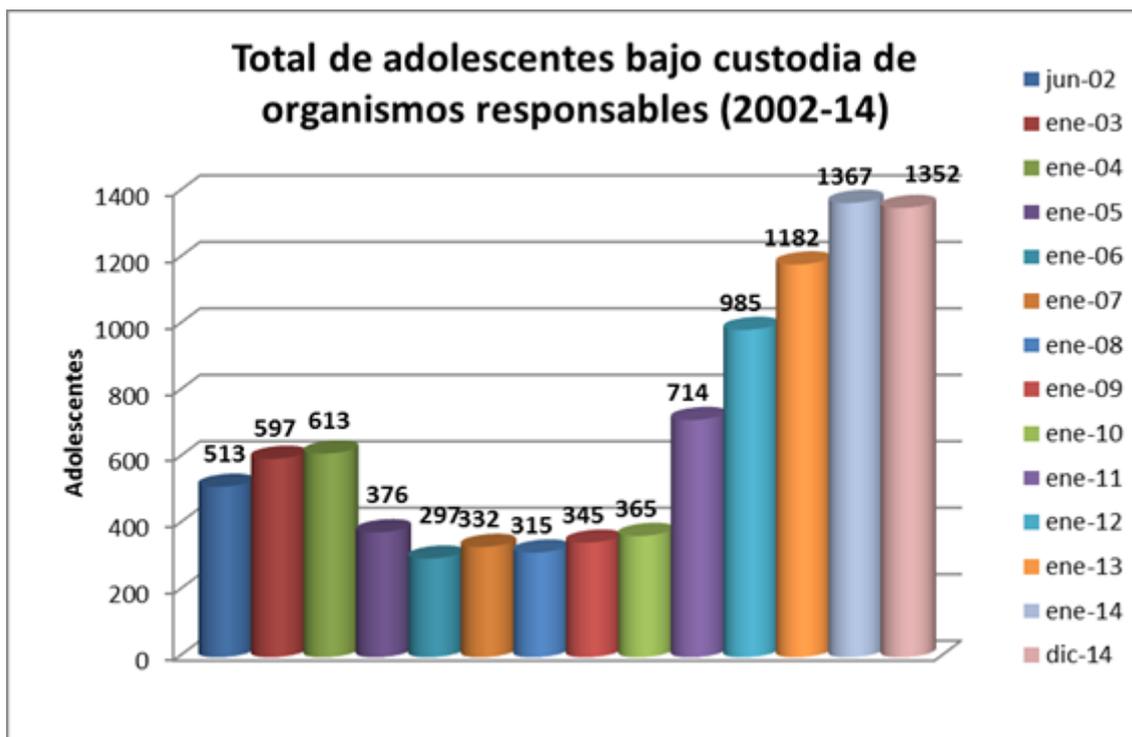
VII. Principales riesgos detectados

En líneas generales e independientemente de las especificidades de cada uno de los Centros, los hallazgos realizados en las visitas permitieron detectar como mayores factores de riesgos de abusos y malos tratos a los siguientes:

a. Cantidad de población carcelaria. Hacinamiento

A primera vista, uno de los factores de riesgo lo representó el hacinamiento existente en los Centros visitados. La capacidad locativa era sensiblemente inferior al número de adolescentes privados de su libertad. Durante el año 2013 esta situación empeoró por reformas legislativas que dispusieron como medida preceptiva la privación de libertad en el inicio de procesos infraccionales cuando se trata de ciertos tipos de delitos.

Es un especial punto de estudio y de preocupación del MNP la evolución del marco normativo a fin de que el encierro sea, efectivamente, el último recurso (tanto la Convención de los derechos del Niño como el Código de la Niñez y Adolescencia así lo disponen) como también lograr la aplicación constante y recurrente por parte de los jueces de medidas alternativas a la privación de libertad.

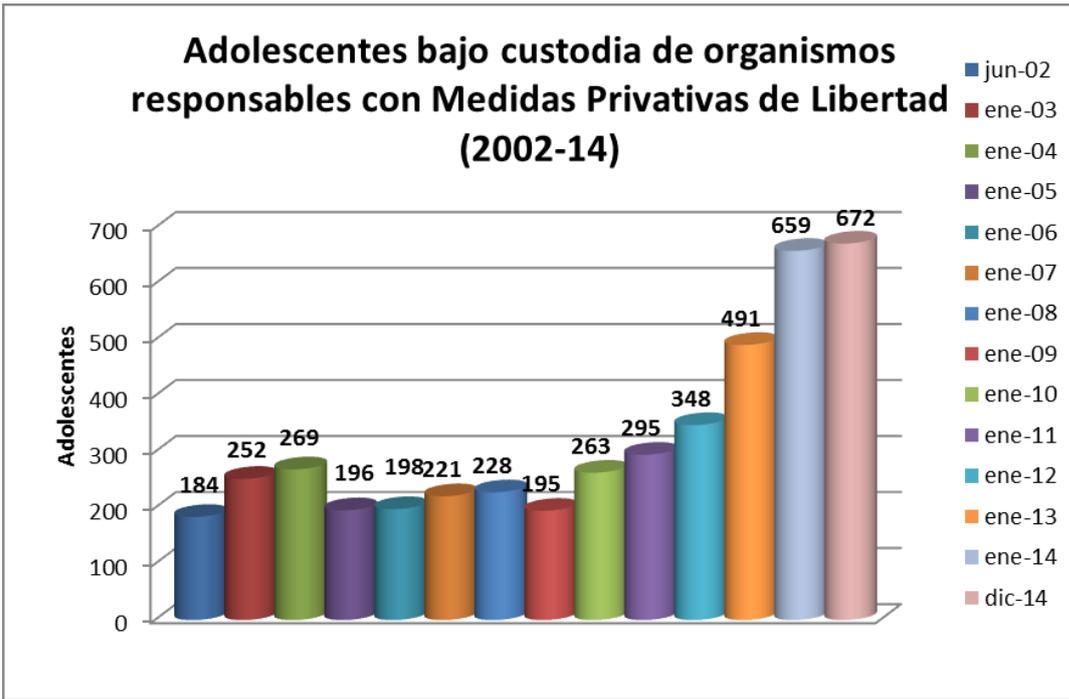


Gráfica 1. Adolescentes que cumplen Medidas Judiciales bajo custodia de organismos responsables. (Fuente: S.I.P.I. Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay- Sistema de Información para la Infancia)

La totalidad de adolescentes que cumplen medidas judiciales, sean privativas o no privativas de libertad ha sufrido un considerable aumento en los últimos años tal como se observa en la gráfica 1.

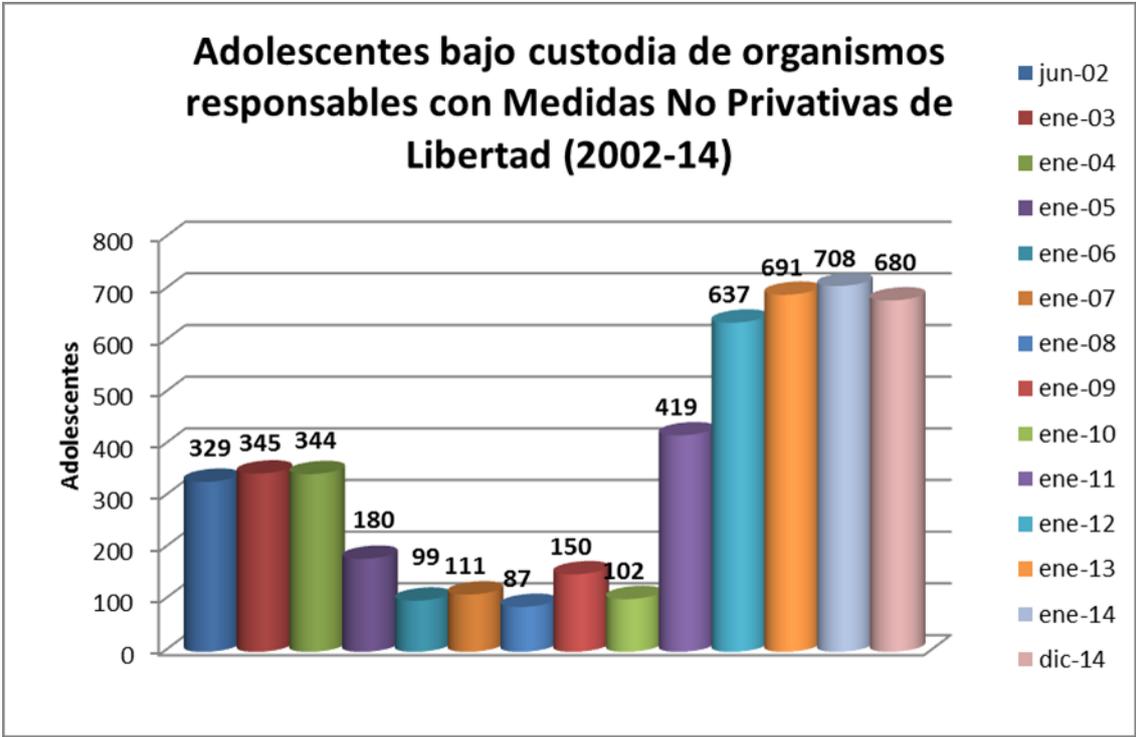
En la gráfica 2 se puede observar cómo ha sido la evolución del número de adolescentes privados de libertad por la comisión de un acto infraccional en el país. Constatándose el sensible y sostenido aumento desde 2010, con un importante salto entre 2013 y 2014 lo que provocó el colapso del sistema en cuanto a su capacidad locativa, este salto se debe a la incidencia de las leyes aprobadas que refieren a la imputabilidad de las tentativas de hurtos (2011) y la privación de libertad preceptiva en la sanción de algunas infracciones (2013) constatándose un aumento sensible de la población de adolescentes privados de libertad a partir de la vigencia de las mismas.

El MNP seguirá estudiando cómo impacta el nuevo marco normativo en el número de adolescentes privados de libertad y en la capacidad locativa a fin de prevenir el hacinamiento.



Gráfica 2. Adolescentes que cumplen Medidas Privativas de Libertad bajo custodia de organismos responsables. (Fuente: SIPI –INAU)

También es considerable el aumento de adolescentes a los que se les impusieron medidas no privativas de libertad por la comisión de un acto infraccional.



Gráfica 3. Adolescentes que cumplen Medidas No Privativas de Libertad bajo custodia de organismos responsables. (Fuente: SIPI –INAU)

La INDDHH fue consultada por el Parlamento sobre la iniciativa de modificación legislativa. Al respecto, el 14 de agosto de 2012, presentó ante la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, su opinión sobre el Proyecto de Ley que introdujo modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), Ley N° 17.823.

En discordancia con la opinión de la INDDHH, el 4 de enero de 2013 se aprobó la Ley N° 19.055 que modifica los 72 y 76 del CNA. Se establece una clasificación de infracciones en graves y gravísimas y habilita un régimen especial en caso de infracciones gravísimas cometidas por adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años que, entre otras medidas, hace preceptiva la privación de libertad cautelar hasta el dictado de la sentencia y fija penas mínimas de 12 a 19 meses. Esto ha significado un sensible aumento de la población adolescente privada de su libertad, con el consiguiente hacinamiento y riesgo de producirse situaciones de malos tratos.

Asimismo y en lo referido a las cárceles de adultos y marco normativo, preocupa al MNP las modificaciones al Proyecto del Código de Procedimiento Penal que fuera presentado por la Comisión especial¹ que fueran incorporadas en el texto finalmente aprobado². Dichas modificaciones al Proyecto original puede traer aparejado gran número de procesamientos con la medida cautelar de prisión preventiva pues introduce como presunción de riesgo para la víctima la calidad de reincidente o reiterante otorgando una discrecionalidad al juez que colide con el espíritu declarado de procurar que la privación de libertad no sea la regla en la iniciación de un proceso penal. Este hecho puede impedir se reduzca la privación de libertad en nuestro país – atento a las altas tasas existentes- que eviten el hacinamiento y el riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Independientemente a lo referido al marco normativo, en los informes de las visitas realizadas y las recomendaciones correspondientes se puso énfasis en los problemas

¹ Comisión creada por la Ley de Humanización de Cárceles N°17897 art. 21 de 14 de setiembre de 2005.

² Art. 227.2 (riesgo para la seguridad de la víctima o de la sociedad) de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014

de hacinamiento y las posibles medidas a seguir a fin de paliar o minimizar sus riesgos. Si bien se realizaron obras edilicias de importancia que significan un incremento sensible en las plazas destinadas a los jóvenes, se insiste en que la solución no pasa por ahí sino en otro tipo de medidas que apunten a la forma de ejecución de las sanciones evitando el encierro y, cuando excepcionalmente éste opere, lo sea por el período más breve posible (como se establece legalmente) utilizándose el tiempo del adolescente en actividades tendientes al estímulo personal y social en el marco de una política dirigida a la inclusión social y a la formación de valores.

b. Falta de una capacitación apropiada, especializada y específica de los funcionarios que operan en el sistema.

De las visitas realizadas a los distintos Centros, el diálogo mantenido con la Dirección de cada uno de ellos, las diversas entrevistas con personal técnico y no técnico surge la carencia de formación especializada para cumplir la función. Este aspecto es de una trascendencia e importancia capital a fin de evitar riesgos de situaciones de violencia en el ámbito del encierro institucional.

A lo sumo se realizan pequeños cursillos de un par de días que resultan totalmente insuficientes para poder funcionar adecuadamente y sortear las múltiples dificultades que se suscitan en este tipo de espacios, máxime si se tiene en cuenta las características de la franja etaria privada de libertad y la complejidad que se constata en esta etapa del ciclo vital.

Se ha podido constatar que en el correr del año 2014 se contrató personal sin ninguna experiencia previa en la materia y sin el conocimiento teórico necesario.

La estabilidad emocional y la atención psicológica de los funcionarios también es necesaria pues el tipo de trabajo contiene altos niveles de stress siendo muy frecuente tener que enfrentar diversas y múltiples tensiones. Estas circunstancias hacen necesaria la presencia de habilidades especiales para que en la relación con los adolescentes impere el respeto mutuo y la firmeza en la imposición de límites sin recurrir a diversas prácticas que apelan al uso de violencia física o psicológica, trato denigrante o humillante, mal trato y/o la tortura.

No se pudo constatar por el MNP la capacitación inicial y permanente como así tampoco una clara política dirigida hacia ello ni la selección de programas y/o cursos apropiados.

Existe una ausencia de diseño de perfiles del personal de trato directo con las personas privadas de libertad. Además de la baja exigencia en la formación requerida (que establezcan capacitaciones mínimas para la tarea a desempeñar) existe una sobrevalorización en conocimientos sobre seguridad más que hacer hincapié en capacidades para el diálogo.

Es esencial un diseño institucional donde esté prevista la convivencia e interrelación funcionarios - jóvenes. La falta de capacitación y conocimiento de las tareas a desempeñar hacen a la interrelación que se establece entre funcionarios y de éstos con los jóvenes.

Esa falta de capacitación o con una capacitación mínima sumada a que los requisitos de ingreso son de poca exigencia crean inseguridad en las personas que tienen el trato directo con los jóvenes. La inseguridad puede llevar a ser permisivos por no saber poner límites o recurrir a agresiones verbales y/o físicas ante la ausencia de respuestas basadas en el diálogo.

Partimos de la convicción que se debe ser exigente en el perfil que se exija y además, brindar capacitación específica para la resolución de situaciones conflictivas y conocimiento de protocolos (que habría que elaborar). A esto se suma la exigencia de una capacitación permanente para que exista la oportunidad de desnaturalizar prácticas que por ser costumbre del centro no se cuestionan.

Pensar en un trabajo cualificado implica valorizar la tarea de quien trabaja en los centros y ello se demuestra en el cuidado de los que cuidan y en los salarios acordes a la responsabilidad que la tarea conlleva.

En consecuencia, resulta imprescindible que el Estado – como garante de la vida, integridad física y desarrollo de estos jóvenes- utilice personal especializado y con la formación teórica y práctica adecuada tanto al ingreso como durante todo el transcurso del tiempo en que dicho funcionarios desarrollen esta actividad.

c. Tiempo que permanecen los jóvenes encerrados con escasa actividad

La medida sancionatoria de privación de libertad tiene, legalmente, una naturaleza socio-educativa. Se constató -fundamentalmente el Centro Ser en los primeros meses del año 2014- que los jóvenes transcurren la mayor parte de las horas del día en sus celdas sin tener actividades educativas ni recreativas. Ello se agrava en los meses del verano donde ya no tienen clases de primaria o secundaria. Este es otro factor importantísimo que crea situaciones de riesgo para el abuso y el maltrato por cuanto la no actividad lleva consigo una cultura del encierro, un estado de ánimo del adolescente en sus tiempos vitales donde campea el ocio, la depresión y la desmotivación (los tiempos adolescentes transcurren lentamente) y donde no se les brinda la posibilidad de volcar su energía y potencialidades en actividades productivas para su desarrollo personal. Como consecuencia de todo esto se generan espacios propicios para la existencia de incidentes de maltrato y/o abuso entre los propios jóvenes como así también con los funcionarios responsables de su custodia y atención de sus demandas. Esta situación se hace más visible y evidente en el Centro Ser (establecimiento de máxima seguridad) donde se alojan los adolescentes considerados más problemáticos y a donde se derivan jóvenes que son sancionados en otros Centros. Dentro de este factor de riesgo se detecta la carencia de una política institucional clara que tienda a la creación de los espacios de libertad dentro del propio encierro a fin de reducir probables violencias institucionales que repercuten negativamente, en un momento posterior al egreso del joven, con un efecto multiplicador de violencias interpersonales en la forma de vida del adolescente.

d. La priorización de criterios de seguridad no adecuados.

A fin de evitar las fugas - por sobre cualquier otra finalidad- se han adoptado criterios de seguridad inadecuados, inconvenientes y no ajustados a los objetivos declarados de las sanciones penales juveniles.

Este otro factor de riesgo se relaciona e interactúa con el anterior. De las visitas realizadas y del diálogo con las autoridades se ha constatado que se da prioridad a la no existencia de fugas -quizás debido a percepciones personales respecto a la

presión social y política- en desmedro de una estrategia general y particular de inclusión social dentro de ámbitos adecuados para incentivar el desarrollo personal del joven mientras se encuentra privado de libertad. En consecuencia una parte de los funcionarios actúan y se relacionan de una forma inadecuada y con una excesiva e irracional precaución a fin de evitar las fugas lo que provoca la natural rebeldía adolescente y, a su vez, la reacción de parte de los adultos encargados de su vida institucional (en algunas ocasiones ilegítima, tanto de algunos funcionarios con trato directo diario como de algunas autoridades de los Centros).

Se pudo observar una falta de sano equilibrio entre los criterios de seguridad y la finalidad socio-educativa asignada por el ordenamiento positivo vigente. Estos criterios de seguridad, que se consideran innecesarios, inconvenientes e inconducentes -que potencian situaciones de riesgo de malos tratos - se verificaron en algunos Centros. A modo de ejemplo se puede señalar: prohibición de material de estudio y lectura en las celdas para evitar incendios y/o otras finalidades ilegítimas, utilización de las puntas de los cepillos dentales para la higiene dental sin mango para evitar cortes, falta de espacios comunes de socialización como un comedor, etc. Por ende, se puede deducir, que muchas de las reglas establecidas para el funcionamiento de los diferentes Centros no se aplican de acuerdo a un criterio racional, uniforme y metódico que atienda a la progresividad hacia espacios de mayor libertad. No existe este criterio y, en muchas ocasiones, se utilizan los traslados de un centro de mínima a máxima seguridad como sanción o como elemento intimidante sin tener en cuenta el perfil, personalidad o características del adolescente lo cual, obviamente, trae aparejado situaciones de violencia y de retroceso personal importantes.

e. Deficiencias en el trabajo pre-egreso

El trabajo de pre-egreso de los centros de privación de libertad no es tomado como enfoque transversal del proceso de la persona privada de libertad sino como intentos de último momento en los meses previos a la salida concreta. En algunos casos se ha detectado la ausencia de un verdadero y real trabajo porque no se interviene a tiempo. Asimismo hay un enfoque parcial, por ejemplo se trabaja sólo el tema laboral y no integral (que tenga en cuenta la familia, educación, salud, redes).

Desde el inicio de las visitas del MNP a los centros de privación de adolescentes se constató que el egreso de la o del joven, en la mayoría de los casos analizados, significaba salir sin herramientas adquiridas durante el proceso de las medidas socio-educativas, lo que implicaba no abordar su vulnerabilidad en la vida en comunidad.

Si se entiende la preparación para el egreso como enfoque transversal a todo el proceso de las medidas socio-educativas a las que responde la/el adolescente, debería iniciarse el trabajo para la salida, desde el momento mismo en que la/el joven ingresa al sistema de responsabilidad penal juvenil independientemente del corto tiempo o no de la privación de libertad.

Esto supone como primer paso partir de un diagnóstico integral de la/el joven desde las distintas miradas de los equipos interdisciplinarios. Este debe contener todos aquellos aspectos que hacen a su historia y que hablen de sus fortalezas y debilidades, potencialidades, intereses, vínculos, etc. Este será, pues, base para trabajar el egreso desde el ingreso a un centro de modo que se proyecte con la/el adolescente actividades en las que ponga en juego sus fortalezas y a la vez permitan trabajar aspectos que resulten de riesgo para la concreción de un proyecto de egreso. La existencia de este diagnóstico inicial - de hecho existe y se realiza para elevarlo al correspondiente al Juzgado - debe de tener una continuidad en el Centro al que finalmente se le asigne. Es este diagnóstico en el Centro donde finalmente es alojado el que, en muchas ocasiones, contiene deficiencias.

Además de lo dicho se ha constatado, en varias oportunidades, el mantenimiento por demasiado tiempo de un joven en el lugar destinado al diagnóstico inicial.

De lo manifestado debe concluirse que tanto en lo educativo como en lo recreativo las medidas socio-educativas, deben aplicarse en consonancia con una proyección a futuro, es decir preparar al joven en forma progresiva para su egreso con una mirada holística y no parcial.

Por tanto los talleres, clases, espacios recreativos deben estar direccionados a ese fin y no ser una suma de acciones sin objetivos claros que sólo estén para que los adolescentes estén "ocupados". Asimismo todos los pasos que el joven dé en este sentido, deben quedar debidamente registrados para que se puedan conocer los

avances y retrocesos a través de evaluaciones periódicas que se hagan del proceso individual. Y esto debe ser trasladado a la dirección y personal de otros centros al cual él o la joven sea derivado, de modo de que no se interrumpa dicho proceso desconociéndose lo que el joven ha avanzado o no y los motivos que han obrado como estímulo o como obstáculo.

Hablamos de progresividad en un proceso que no es lineal sino con avances y retrocesos y que debe ser visto en el contexto de vida en un centro de privación de libertad.

f. Impunidad de los actos de tortura y malos tratos.

Las condiciones del encierro institucional, la vulnerabilidad y dependencia en que se encuentran los adolescentes privados de libertad plantean enormes dificultades para visualizar prácticas de malos tratos y torturas e individualizar a los responsables a fin de ser sancionados por la justicia competente.

En este sentido, el MNP ha establecido un diálogo con las autoridades administrativas y judiciales a fin de lograr una comunicación inmediata de los hallazgos obtenidos en la realización de las visitas que, eventualmente, den cuenta de este tipo de prácticas. En dicha comunicación se proporciona información con la celeridad adecuada para evitar la impunidad con los registros fotográficos necesarios y las declaraciones de los adolescentes afectados.

Conforme a esta línea de acción el MNP realizó una observación al Sirpa sobre la necesidad de la asistencia técnica legal para los adolescentes ante las denuncias o quejas que estos realicen³ a fin de que la indagatoria cuente con las máximas garantías y se evite la impunidad.

Es vital que estas prácticas se pongan inmediatamente en conocimiento de la justicia penal competente. Esto resulta necesario para se realice una indagatoria de los hechos eficaz y calificada y se preserven las posibles pruebas para determinar eventuales responsabilidades.

³ Observación sobre la necesidad de asistencia legal a los adolescentes privados de libertad en las actas administrativas de ratificación de denuncia. Publicado 15/09/2014
<http://inddhh.gub.uy/informes/>

Asimismo, el MNP ha entendido necesario la incorporación del delito de tortura en el proyecto de nuevo Código Penal en consonancia a la posición asumida y a las recomendaciones realizadas por la INDDHH⁴. Conforme a la finalidad de ordenamiento y sistematización de un Código en materia penal y a fin de mejorar la tipificación de la tortura como delito previsto en el artículo 22 de la Ley Nº 18.026 de 25 de setiembre de 2006 la INDDHH recomendó el día 17 de Diciembre de 2014 la incorporación del delito de tortura en el Código Penal teniendo en cuenta las diversas observaciones de organismos y relatores especiales sobre la tortura, entre ellos el Relator Especial sobre la Tortura de Naciones Unidas Juan E. Méndez quien recomienda una definición autónoma que “sea acorde con el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, que uniformice las actuaciones judiciales y que fortalezca las herramientas para el procesamiento y castigo de la tortura”⁵ comprensiva de aquellas conductas realizadas para intimidar, coaccionar, obtener información o una confesión de otra distinta de la torturada.

VIII. Relacionamiento y colaboración con las autoridades

- En el mes de Abril se difundió una compilación de informes y recomendaciones realizadas por el MNP a instancias de un pedido de informes realizada por una comisión parlamentaria⁶. Se mantuvo una actitud de cautela y prudencia ante la repercusión pública que tuvo su difusión realizada por medios de prensa a fin de evitar efectos contraproducentes para la labor a llevar a cabo.
- El MNP propició un espacio institucionalizado y periódico con las autoridades a fin de intercambiar opiniones en forma directa y personal sobre las diferentes recomendaciones emitidas por el MNP, las discrepancias que pudieran existir, la

⁴ Resolución con Recomendaciones al Nuevo Código Penal
<http://inddhh.gub.uy/recomendaciones-sobre-nuevo-codigo-penal/>

⁵ Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas Prof. Juan Méndez :
http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A.HRC.22.53.Add.3_ES.pdf

⁶ La versión taquigráfica de la Comisión Especial de población y desarrollo social realizada el 3 de abril de 2014 N° 2061 se puede encontrar en:
<http://www.parlamento.gub.uy/indexdb/Distribuidos/ListarDistribuido.asp?URL=/distribuidos/contenido/camara/D20140403-1008-2061.htm&TIPO=CO>

viabilidad y prioridades de las mismas. Este tipo de reuniones se convino realizarlas, en un principio, cada dos meses para, con posterioridad, instaurarlas mensualmente. Conforme a ello se realizaron reuniones entre las autoridades del Sirpa y representantes del MNP en los meses de Mayo, Julio, Setiembre y Octubre.

- Se iniciaron contactos y reuniones a fin de efectivizar e implementar la asistencia técnica legal para los adolescentes cuando presenten denuncias o quejas de malos tratos o torturas. Se realizaron dos reuniones con representantes del Inau, Sirpa y MNP para discutir la posibilidad de tener en cuenta la observación mediante modificaciones normativas donde se convino la necesidad de contar con la presencia de representantes del Mides, de la Defensoría Pública, del Poder Judicial y del Ministerio Público y Fiscal.

- En el diálogo y consulta periódica con las máximas autoridades del SIRPA se solicitó realizar un seguimiento en la actuación de las direcciones de los diferentes programas elaborados por el SIRPA y presentados en el año 2014. Estos programas dan cuenta de algunos aspectos (no todos) presente en los elementos de análisis señalados como principales factores de riesgo en este informe. No obstante ello, de las visitas realizadas y la información acumulada y sistematizada no existen claros indicios de la aplicación práctica de lo expuesto a nivel teórico. Si bien debe esperarse un plazo prudencial y racional para visualizar los lineamientos de actuación fijados en los diferentes programas no se revelaron cambios significativos sostenidos e institucionalizados en el correr de todo el año. El proceso de seguimiento en la aplicación de los diferentes programas se considera que será de gran utilidad tanto en la función de contralor como en el rol de colaboración proactivo con las autoridades. Dicho seguimiento implicará un esfuerzo importante en el análisis de los aspectos de diseño e implementación como de la operatividad conjuntamente con la compulsa constante y periódica en las visitas correspondientes. En el mes de diciembre los distintos integrantes del equipo interdisciplinario del MNP han comenzado las entrevistas e informaciones iniciales con los Directores de cada una de las áreas.

- Asimismo, en la labor proactiva de prevención de la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se entendió de importancia el seguimiento,

estudio y análisis de la aplicación y ejecución de aquellas medidas que evitan el último recurso que es el encierro institucional. Esta labor de contralor y cooperación se encamina (todavía no se ha hecho) a tener un relacionamiento constante con el programa de medidas socio-educativas y mediación (Promesem) para obtener acceso a toda la información y documentación conjuntamente con un diálogo fluido. El objetivo inicial es lograr una base de datos de las medidas alternativas dispuestas en los procesos infraccionales a fin de analizar su efectividad, posible mejoramiento y aplicabilidad. Para lograr dicho fin la estrategia diseñada es (una vez lograda la base de datos) relacionarse –también- con las diferentes ONG y/o instituciones estatales y privadas responsables de los programas correspondientes para realizar un seguimiento de su gestión y dar el apoyo necesario para la realización de sus fines. Durante el año 2014 se hizo los primeros abordajes recabando la información sobre cómo opera la determinación judicial de este tipo de medidas, en qué casos se dispuso, a quien se le encargó o derivó, el enlace y coordinación del Juzgado con el Sirpa y específicamente con el programa Promesem. Asimismo se entablaron los primeros contactos con la Dirección del Programa a efectos de lograr una mayor y mejor comprensión de la labor a desempeñar por MNP como así también obtener información primaria de la situación, inconvenientes y objetivos en esta área.

- Se participó y se seguirá participando del grupo de trabajo sobre la Protección Integral de hijas e hijos de personas privadas de libertad conformado ante la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior por Resolución Nro. 2014-4-00141102 del 21/10/2014 a fin de elaborar recomendaciones sobre la temática.

IX. Relacionamiento con la sociedad civil organizada

- Durante el año 2014 se tuvo contacto con algunas ONG mediante reuniones y contactos telefónicos para obtener información y una óptica desde otra mirada que permita aplicar los abordajes más apropiados.
- En la Asamblea Anual de Derechos Humanos de la INDDHH del año 2014 celebrada en el mes de Junio en la ciudad de Florida, el MNP tuvo un grupo de trabajo propio. A fin de definir los puntos a tratarse se difundió un documento elaborado por el MNP a las diferentes organizaciones inscriptas para dicho evento.

En el grupo asignado se dio cuenta del trabajo realizado, se informó sobre las competencias y características del órgano de control y colaboración, se promovió la participación con la presentación de propuestas y se transmitió la intención de llegar a vías de comunicación e información adecuados con todos los programas existentes provenientes de diferentes ONG a fin de lograr la optimización de resultados en su labor educativa y/o recreativa en los lugares de encierro. En el mes de Diciembre fueron convocadas a una reunión las diferentes organizaciones participantes en la Asamblea que integraron el grupo específico previa la difusión de un documento elaborado por el MNP para propiciar la participación y discusión. Se dio respuesta a las preguntas realizadas en la Asamblea Anual y a las diferentes propuestas realizadas.

- Durante el año 2014 se realizaron reuniones con el grupo de familiares de adolescentes privados de libertad recabando sus inquietudes, información e involucramiento en la problemática y asimismo transmitir de forma directa el accionar del MNP. Se procura tener una periodicidad en este tipo de reuniones para el futuro.
- Se participó durante el año 2014 y se seguirá participando de las reuniones de la mesa de mujeres privadas de libertad coordinada por Inmujeres (Mides).
- Es de destacar el apoyo que brindaron una 30 organizaciones sociales vinculadas a la temática - que cuentan con trayectoria y prestigio en el país- cuando se hicieron públicos los primeros informes del MNP que provocaron -en algunas autoridades- un rechazo y cuestionamiento de los mismos. El apoyo de la sociedad civil organizada se manifestó con la firma de una declaración la que fue leída en un acto público realizado el día 30 de Abril de 2014 como así también artículos de prensa y opiniones en los distintos medios de comunicación.

X. Relacionamiento internacional

Además de los encuentros y eventos internacionales a que se hizo referencia en los cuales el MNP Uruguay participó se procuró tener un contacto periódico con el Subcomité (conforme al Protocolo), con la APT y con mecanismos nacionales de prevención de la región (más concretamente con el MNP de Costa Rica).

B) Actividad del MNP en el sistema de protección a niñas, niños y adolescentes.

En el mes de setiembre del año 2014, se incorpora al trabajo del MNP la temática de monitoreo al sistema de protección de tiempo completo a niños, niñas y adolescentes, en el entendido de que la respuesta del Estado requiere una mirada específica a las condiciones de vida de los niños atendidos en dicho sistema de manera de avanzar en las garantías para la protección de los derechos de los mismos y que prevengan situaciones de malos tratos, humillantes o degradantes.

Al momento de dar comienzo al proceso, según información oficial de INAU, la situación de atención de tiempo completo era la siguiente:

Modalidad	Edad: 0-3	4-5	6-12	13-17	18 y más	TOTAL
Atención Integral de Tiempo Completo	294	139	949	1951	884	4217

Cuadro 5. Niños, niñas y adolescentes atendidos en la Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo por edad (setiembre 2014). (Fuente: SIPI –INAU)

Proyectos/Modalidad	Montevideo	Resto del País	Total General
Atención Integral de Tiempo Completo	97	85	182

Cuadro 6. Centros de atención de tiempo completo a nivel país (setiembre 2014). (Fuente:SIPI –INAU)

El proceso de aproximación a los centros tuvo como objetivos:

- i) Caracterizar el estado de situación actual de los servicios y las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes atendidos en centros del sistema de protección de tiempo completo INAU
- ii) Elevar recomendaciones para la mejora de las condiciones de atención a niños, niñas y adolescentes en centros de tiempo completo de INAU, en visitas a avanzar en la garantía de sus derechos.
- iii) Obtener insumos para el diseño de una estrategia de monitoreo de los centros de protección de tiempo completo de niños, niñas y adolescentes del país.

Para efectivizar lo anterior, se comienza a desarrollar una primera etapa consistente en la construcción de una aproximación o estado de situación general de los centros de protección de tiempo completo que atienden niños, niñas y adolescentes a nivel país. Se implementan para ello visitas del equipo del MNP a los 19 departamentos, buscando combinar distintos perfiles de atención, para lo cual se incluyeron centros de atención a niños pequeños y escolares, centros de atención a adolescentes (femeninos y masculinos), centros para madres con hijos, centros de ejecución oficial y en convenio con organizaciones de sociedad civil. Se visitó un total de 44 centros de un universo de 182 en todo el país. Junto a ello se realizaron algunas visitas a familias acogedoras y entrevistas a Jefaturas Departamentales y Centros de Estudio y Derivación INAU.

Se realizó una visita por centro a cargo de duplas del equipo MNP, con una metodología que incluyó entrevistas a la dirección, integrantes del equipo (técnicos y/u coordinadores de turno y otros funcionarios), diálogo con niños y adolescentes, recorrida por las instalaciones y registro fotográfico, observación de actividades cotidianas que se estuvieran desarrollando al momento de la visita y revisión de documentación (legajos de los NNA)

Departamento	Servicios visitados
Artigas	- Dirección Departamental INAU/ CED - Hogar Femenino/Infantil
Canelones	- Hogar infantil - Hogar La Huella
Cerro Largo	- Dirección Departamental INAU/ CED -Hogar Cristo Rey
Colonia	- Dirección Departamental INAU /CED -Hogar Infantil
Durazno	- Dirección Departamental INAU /CED -Hogar Proyecto Alas
Florida	-Dirección departamental INAU/CED
Lavalleja	- Hogar de Varones
Maldonado	- Dirección Departamental INAU /CED -Centro Transitorio Adolescentes

Paysandú	-Hogar Adolescentes femenino -Hogar Infantil
Rio Negro	-Hogar Infantil Diego Young - Hogar Femenino
Rivera	-Jefatura Departamental INAU/ CED - Hogar Femenino
Rocha	- Jefatura Departamental INAU /CED
Salto	- Jefatura Departamental INAU / CED - Hogar Femenino
San José	- Jefatura Departamental INAU /CED - Hogar Caminos
Soriano	- Jefatura Departamental INAU /CED - Hogar Infantil Chopitea
Tacuarembó	- Hogar de Varones
Treinta y Tres	- Hogar Infantil - Hogar Femenino
Montevideo	-Hogar Amatista -Hogar Paulina Luisi -Proyecto Tribal -Maiteí

Cuadro 7. Departamentos y servicios visitados

I. Consideraciones sobre el sistema de protección

El momento actual del sistema de protección se erige como un periodo de transición toda vez que se ha iniciado un proceso de transformación institucional tendiente a favorecer la desinternación de los niños, niñas y adolescentes, en especial en la franja 0 a 7 años. Esto implica desde adecuaciones en la estructura del sistema, pasando por la configuración de las respuestas, el abordaje y tipo de apoyo que se presta a las familias para favorecer la integración de los niños, la capacitación de los recursos técnicos, entre otras cosas. No obstante, ello constituye un proceso que parece muy incipiente aún y la situación país que prima se corresponde con un escenario donde la internación en hogares es la respuesta más frecuente para los

niños que ingresan al sistema de protección y los tiempos de permanencia en el mismo aún resultan extensos.

Igualmente se constatan algunos cambios interesantes en el sistema como el aumento de niños reintegrados a familias de origen u extensas, luego de un proceso de fortalecimiento de las mismas; así como en familias de acogida. Este proceso se encuentra en niveles de avance heterogéneos en los distintos departamentos del país.

El escenario actual del sistema de protección está caracterizado también por una gran heterogeneidad tanto en el tipo de centros, como en sus perfiles y capacidades de atención. Se identifica como problema la existencia de centros que reúnen los distintos perfiles debido a la falta de oferta diferenciada en el departamento que pueda atender la demanda. Esto es, se registran centros que atienden desde los 0 a 18 años; niños, niñas y adolescentes y a su vez con patologías de distinto tipo, ya que la oferta especializada es escasa en el país. Esta configuración opera en la mayor parte de los casos de manera perjudicial, toda vez que los funcionarios plantean no sentirse con las capacidades y condiciones para atender de manera adecuada las distintas situaciones y de manejar la convivencia en los centros; al tiempo que -lo que es más relevante- no se genera el entorno y respuesta apropiada para asegurar a los niños y adolescentes los mejores ambientes, recursos y acompañamientos para un desarrollo integral y futuro proyecto de vida autónomo.

El reunir niños pequeños y adolescentes en ocasiones genera problemas, donde la presencia de los más grandes termina siendo vulneradora de los más pequeños, en especial cuando se presentan conductas que suponen algún grado de violencia. En el caso de patologías del orden de la salud mental u otras específicas, si bien existen elementos positivos derivados de la integración y convivencia de distintos niños, en donde la estimulación derivada de ello favorece algunos aprendizajes y el desarrollo de niños con problemáticas de este tipo; los centros no suelen contar con personal formado y con las condiciones de funcionamiento suficientes y propicias para que dicha integración de perfil resulte protectora y beneficiosa para todos.

Finalmente, si bien se detectan importantes avances en los últimos años en la dirección de favorecer centros residenciales pequeños que se acerquen a las

características de un hogar familiar, persisten algunos de dimensiones locativas y organización de espacios asociados a antiguos orfanatos y con alta concentración de niños que limitan las posibilidades de atención y construcción de proyecto personalizado. Tal como se plantea en el Informe sobre violencia⁷, las instituciones de grandes dimensiones y con un elevado número de niños en sus instalaciones, generalmente exponen a los niños, niñas y adolescentes a una violencia estructural derivada de las mismas condiciones de cuidado que se dan en ellas. La Comisión recoge esta preocupación y señala que el tamaño de las instituciones y la concentración de NNA influye en la atención a sus derechos en particular en: i) la capacidad de poder prestar una atención individualizada al niño, niña y adolescente en función de sus particularidades y necesidades personales, ii) el desarrollo y aplicación de un plan individual de cuidado para cada niño con el objetivo de restituir sus derechos y promover el proceso de reintegración familiar, iii) la posibilidad de funcionar del modo más parecido posible a la dinámica de un núcleo familiar ofreciendo la oportunidad al niño de crear relaciones y experiencias interpersonales que contribuyan positivamente al desarrollo y la construcción de su personalidad, y, iv) operar en unas condiciones que no expongan la seguridad del niño ni violenten sus derechos, como su derecho a la salud y la vida, la intimidad y la privacidad⁸.

II. Condiciones de vida y cuidados cotidianos

En términos generales es importante señalar que existen en la mayoría de los centros, rutinas claras y bastante similares respecto a los cuidados cotidianos hacia los niños y adolescentes, fundamentalmente en lo referido a prácticas de alimentación, higiene y descanso. No obstante, la forma en que éstos se disponen, presenta variaciones importantes en los centros visitados, que impactan en el bienestar general de los niños y que los acercan o alejan a una modalidad de hogar familiar.

⁷ Pinheiro, Sergio Paulo (2006) Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas. UNICEF

⁸ CIDH (2013) El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas. OEA/Ser.L/V/II.

El efecto de trabajar rutinas que se organizan de forma grupal y homogénea constituye quizás una de los temas que más distingue la institucionalización de la vida en familia y dificulta la inserción posterior en familia y comunidad. Aun cuando el trato sea personalizado por parte de funcionarios, es de esperar que el contexto de lo grupal homogéneo primando en la organización de la vida cotidiana de los niños, impacte negativamente sobre el desarrollo de su autonomía progresiva y la construcción de proyectos personalizados.

Los tiempos y actividades recreativas es uno de los temas que presenta variaciones significativas entre los centros. Es decir, al margen de pautas generales que definen los permisos y formas de proceder institucionales con las salidas de los centros, depende en gran medida del estilo y proyecto de la dirección y su equipo.

Una de las problemáticas que se identifica transversalmente con mayor claridad, preocupación y presencia a nivel país, corresponde al abordaje de la atención psiquiátrica para los niños, niñas y adolescentes que presentan patologías o bien que desarrollan crisis específicas en el marco de la situación familiar, afectiva y social que transitan. Se plantea que las respuestas del sistema de salud son insuficientes y existen dificultades para lograr fácil acceso y atenciones oportunas, así como seguimiento posterior y tratamientos específicos.

Por último un tema sobre el cual poner atención lo constituyen las salidas no autorizadas o acordadas, que según se recogió en las visitas del equipo MNP, presentan una alta frecuencia particularmente en el interior y con adolescentes. En ocasiones están se extienden por varios días, con los consiguientes riesgos para la integridad física y emocional de los mismos. Si bien existen procedimientos institucionales pautados respecto de este punto, se identificaron algunas zonas grises o espacios de ambigüedad respecto a la asunción y comprensión de la distinción de responsabilidades entre INAU, policía y sistema judicial, mientras los adolescentes permanecen fuera de los centros.

III. Familia de origen y hermanos

En términos globales y en el marco de los procesos tendientes a la desinternación de

niños, niñas y adolescentes que busca el sistema de protección, se recoge de la aproximación a los centros un creciente trabajo con familia de origen, que intenta superar la práctica histórica donde el lugar de las familias biológicas y/o de origen en el proceso se restringía a la habilitación de visitas de éstos con los niños en los centros, sin que hubiese una apuesta sistemática y estratégica a la recuperación de vínculos y capacidad de cuidado para el pronto egreso de los niños del sistema.

Si bien los niveles de avance en este tema son heterogéneos en los distintos departamentos, parte importante de los centros visitados ha organizado un trabajo conjunto de la dirección de los mismos y los equipos técnicos orientados a favorecer la búsqueda de referentes de cuidado en la familia extensa y vínculos de origen de los niños y el fortalecimiento de los mismos para la integración de éstos a la familia, implicando apoyo técnico y material por parte de la institución. Igualmente, aún resulta poco claro las estrategias y herramientas que se llevan a cabo para el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias de origen y/o referentes significativos de cara a la re-integración y se identifican algunas resistencias al trabajo con las mismas, en la institución y equipos de los centros.

Las directrices de Naciones Unidas relativas al tema establecen que “los hermanos que mantengan relaciones fraternas no deberían en principio ser separados para confiarlos a distintos entornos de acogimiento alternativo, a menos que exista un riesgo evidente de abuso u otra justificación que responda al interés superior del niño. En cualquier caso, habría que poner el máximo empeño en lograr que los hermanos mantuvieran contactos entre sí, a no ser que ello fuera contrario a sus deseos o intereses”. Respecto de este tema, se registran esfuerzos por el sostenimiento del vínculo, pero también limitaciones y situaciones de separaciones de grupos de hermanos que ingresan al sistema, por saturación de capacidad de respuesta del sistema ante la alta demanda y la complejidad de los perfiles de ingreso. Asimismo, si bien en los casos de hermanos ubicados en distintos centros, la institución favorece visitas entre los mismos, la frecuencia de las mismas varía significativamente en función de factores operativos y logísticos, como la disponibilidad de transporte y/o funcionarios para acompañar las mismas, con lo cual se reduce la frecuencia, limitándose a encuentros mensuales y en el mejor de los

casos quincenales.

En atención a ello, se requiere duplicar los esfuerzos para que el sistema de protección asegure la mantención de vínculo a los grupos de hermanos.

IV. Motivos de ingreso y permanencia

Si bien no se llegó a profundizar en el estudio de las situaciones en el marco de las visitas, en general los motivos de ingreso que se señalaron estaban en su mayoría vinculados a falta de referentes de cuidado, a temáticas de violencia y/o a una combinación de vulneraciones. No obstante, las situaciones derivadas de dificultades socioeconómicas que se refieren no constituyen un porcentaje marginal del total de ingresos, como cabría esperar. Las condiciones materiales de las familias continúan siendo una clave en las posibilidades de sostener cuidados. Es necesario en este sentido, que el Estado uruguayo profundice las medidas para evitar la separación de los niños de la familia de origen por este tipo de razones.

Llama la atención la alta presencia de internaciones solicitadas por demanda voluntaria de los referentes adultos. La situación de padres, madres y otros referentes que se acercan a la institución declarando no poder asumir o sostener la responsabilidad por los cuidados de los niños y en especial, adolescentes; parece constituir una escena frecuente en las puertas de entrada al sistema de protección. Respecto de ello, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, plantean que cuando uno de los progenitores o el tutor legal de un niño acuda a un centro o una agencia pública o privada con el deseo de renunciar permanentemente a la guarda del niño, el Estado debería velar por que la familia reciba el asesoramiento y apoyo social necesarios para alentarla a conservar la guarda del niño y hacerla posible. Si se fracasara en el intento, un asistente social u otro profesional debería realizar una evaluación para determinar si hay otros miembros de la familia que deseen asumir con carácter permanente la

⁹ CIDH (2013) El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas. OEA/Ser.L/V/II.

guarda y custodia del niño y si una solución de este tipo redundaría en favor del interés superior de este. (...).

Los tiempos de institucionalización constituyen una preocupación que se sostiene, aun cuando –como ya mencionamos- se han impulsado acciones institucionales tendientes a reducirlos. En la mayoría de los centros visitados en distintos departamentos del país, se registran situaciones de niños que llevan más de dos años en régimen de internación en el sistema de protección; sobre todo de edades escolares u adolescentes.

V. Diagnóstico, estrategia y proyecto de egreso

Si bien existen pasos y un proceso a seguir similar en los distintos centros para la valoración de la situación de la/el niña/o y su familia al momento del ingreso, que incluye entrevistas a los mismos y otros referentes, coordinación y recopilación de antecedentes de otras instituciones que hayan intervenido y –en algunos casos- visitas domiciliarias a la familia de origen; no se constata un modelo diagnóstico e instrumentos y/o protocolos compartidos e instalados para la construcción del mismo, que se apliquen sistemáticamente en los diversos centros y territorios y que establezcan una línea de acción común. No obstante, se plantea desde el INAU que en el marco de un proceso de fortalecimiento institucional que han venido transitando en relación con la atención a niña/os privados de cuidados parentales, se ha abordado este tema y generado algunas herramientas y experiencias que se encuentran en proceso de ser extendidas en el país.

Una de las problemáticas que el mecanismo relevó en la aproximación a los centros guarda relación con las dificultades para generar derivaciones oportunas y pertinentes al interior del sistema y hacia otras instituciones, debido a limitaciones en la capacidad de respuesta. Un problema en relación con este tema es que, si bien existen perfiles de centros agrupados por edad o tipo de atención, en la práctica la dinámica de la demanda de atención y capacidad de respuesta heterogénea en el territorio genera que se combinen perfiles y varios centros reúnan la atención de niños de todas las edades y con perfiles y necesidades con diverso nivel de

complejidad. La oferta de atención de tiempo completo para niños, niñas y adolescentes no parece lograr operar actualmente como una cadena articulada que disponga apropiadamente los niveles de atención, cuya organización responde a las necesidades emergentes o coyunturales de la demanda por ingresos y en consideración del tipo de servicio y capacidad de atención que presenten en ese momento en los distintos departamentos.

En lo que respecta a respuestas fuera del sistema de protección de tiempo completo, se identifican dificultades para derivaciones oportunas a la red de instituciones de atención a las familias y en particular en los temas relativos a salud mental y problemáticas específicas como atención psiquiátrica y de adicciones.

El egreso del sistema de protección puede tener lugar por dos vías: el re-integro de niños a su familia de origen u otros referentes, la integración a una familia adoptiva o el desarrollo de un proyecto de vida autónomo al cumplir la mayoría de edad.

Se visualizan, por otra parte, importantes dificultades para lograr la construcción de proyectos educativos en la/os adolescentes, que más allá de la asistencia o no a centros educativos, que en parte importante de los casos es discontinua, la inserción de ello en un proyecto de vida propio en el marco de proceso de autonomía progresiva, alcanza solo una proporción de adolescentes.

VI. Recursos Humanos

Una de las preocupaciones que se plantea en general desde gran parte de los servicios visitados, así como de las jefaturas departamentales, guarda relación con la insuficiente cantidad de recursos para abordar la atención de las familias y niños que ingresan y también en la diversidad y formación de los mismos. En el caso del personal de atención directa como los educadores, se plantean dificultades en varios centros para cubrir los turnos de manera de sostener una relación adulto/niña/o que permita una buena calidad de atención. Además, a partir de la información recogida, se constata en éstos falta de formación específica e idónea para la atención a niños, niñas y adolescentes.

VII. Traslados de niños

Uno de los temas que se visualiza a la hora de recoger un panorama general en el país del sistema de protección de tiempo completo, es la cantidad de niña/os atendidos en los centros que proceden de otros departamentos; es decir, que han sido trasladados de sus lugares de origen en su ingreso o trayectoria dentro de la institución. Esta situación es bastante frecuente y en base a lo relevado por el MNP, todos los departamentos cuentan con niñas, niños y adolescentes provenientes de departamentos distintos al que residían.

Al consultar respecto a los motivos de ello, se plantean tres tipos de situaciones. La primera, tiene que ver con que debido a las circunstancias sociales y familiares que llevaron a la separación de los referentes de la familia de origen, el juez actuante y/o la institución de protección, en este caso INAU, definieron como medida protectora su traslado a otra zona del país, por considerar que ello favorecería mejores posibilidades para su desarrollo integral. En segundo término, y lo que representa un porcentaje mayoritario, refiere a la limitada capacidad de atención en los centros de departamento que al saturarse buscan respuestas en servicios de otros departamentos. Finalmente, una tercera situación tiene que ver con dificultad de los centros de sostener el perfil o la convivencia con determinado NNA y que se significa como sanción, donde los propios adolescentes consultados han incorporado el traslado como castigo a su conducta y lo nombran como tal.

Esto último se constituye como una preocupación toda vez que no resguarda el derecho del/la niño/a a crecer en su lugar de origen, implica desarraigo y dificulta la mantención del vínculo con referentes significativos asociados a dicho lugar. Las Directrices de Naciones Unidas específicas para este tema, establecen en su artículo n°10 que “todas las decisiones relativas al acogimiento alternativo del niño deberían tener plenamente en cuenta la conveniencia, en principio, de mantenerlo lo más cerca posible de su lugar de residencia habitual, a fin de facilitar el contacto con su familia y la posible reintegración en ella y de minimizar el trastorno ocasionado a su vida educativa, cultural y social”.

VIII. Defensor del niño, niña y adolescente

Si bien la aproximación del MNP al sistema de protección a nivel país no relevó específicamente los temas propios de los procedimientos del sistema judicial, se pudo identificar que la figura del Defensor Público no opera en la práctica como una referencia de la protección de los niños en términos del seguimiento de las situaciones. Según lo recogido los defensores no acuden a los centros y su contacto con la situación y los niños se limita la mayoría de las veces a la instancia de la audiencia. No hay en general una aproximación antes o después de la misma, con lo cual el nivel de involucramiento es acotado.

IX. Supervisión y Monitoreo

En base a las visitas del MNP y los equipos consultados se identificó que, particularmente en los centros de ejecución oficial, la supervisión no resulta en general una práctica que nutra el desarrollo de los proyectos de centro, el seguimiento a situaciones y las estrategias a seguir en cada una de éstas, lo cual se construye y define más bien en la dirección y equipos técnicos y en algunas ocasiones en consulta y/o con la participación de los equipos técnicos de los CED o jefaturas departamentales

X. Conclusiones derivadas del relevamiento realizado por el MNP

Si bien los motivos de preocupación, necesidad de acciones a corto plazo y ámbitos de mejora que emergen de una primera mirada a los centros no están focalizadas ni en un departamento específico ni en un perfil de atención o centro; se evidencia condiciones deficitarias y/o prácticas que llaman la atención y requieren de una revisión y aproximación más profunda, en la atención a la población adolescente y en particular, a los varones. En éstos últimos es más frecuente la dificultad de construir proyectos hacia la autonomía y en contextos familiares, así como su integración a la

comunidad de referencia. Se requiere además insistir en la incorporación de un enfoque de género en la política y en el abordaje de las respuestas hacia las adolescentes y sus dificultades para el ejercicio de derechos y el combate a las violencias específicas que las afectan. En la/os niña/os pequeña/os en tanto, se visualiza un proceso incipiente de promoción de transformaciones que les permitan el desarrollo en contextos familiares; no obstante la atención y fortalecimiento de estos procesos resulta fundamental en la medida que los primeros años constituyen un periodo de vida que reviste particular importancia para sus posibilidades de desarrollo integral presente y futuro.

XI. Recomendaciones

Si bien en esta etapa inicial realizada en el año 2014 el MNP realizó un relevamiento con una visualización de los aspectos más problemáticos que se presentan en la institucionalización dentro del sistema de protección, igualmente se realizaron dos recomendaciones a las autoridades del INAU por entender que ameritaba una intervención urgente en el tema planteado. Dichas recomendaciones fueron:

- Recomendación del cierre del Hogar de Minas realizada el 7 de octubre de 2014¹⁰
- Recomendación sobre la puerta de ingreso el Tribal realizada el 28 de noviembre de 2014¹¹

XII. Reuniones con autoridades del INAU

Teniendo presente las experiencias generadas con el relacionamiento con el Sirpa, se propició y concretó reuniones con las autoridades del Inau tanto a los fines operativos

¹⁰ Oficio N° 063/MNP-SP/2014

¹¹ Oficio N° 106/MNP-SP/2014

-respecto a la información requerida por el MNP- como en el diálogo y discusión de las recomendaciones emitidas y en diversos aspectos referidos a la situación de encierro institucional.

C) Desafíos o retos para el MNP

- Se visualice la labor de colaboración del MNP y se comprenda como adecuada y necesaria la existencia de este órgano de control. Este reto significa el transmitir eficazmente una labor profesional, de estudio y preparación previa por parte del equipo técnico interdisciplinario del MNP que cuente con vasta experiencia en este tipo de cuestiones a fin que se tomen en cuenta y se efectivicen realmente las recomendaciones realizadas. Esto implica que en los espacios de diálogo con las autoridades que ha impulsado el MNP, se realice un proceso de verificación de las conclusiones a que se ha llegado -muchas situaciones no llegan a conocimiento de estas autoridades- realizando las investigaciones que se estime pertinentes.
- Difundir en forma eficaz los problemas en los espacios de encierro, lograr la sensibilización necesaria en la opinión pública y el compromiso de los representantes políticos ante las recomendaciones emitidas por el MNP. Actualmente se hacen públicos en la página web de la Inddhh los diferentes informes y recomendaciones surgidos de las visitas realizadas. Se considera necesario la creación de instancias de diálogo y discusión en diferentes ámbitos para propiciar la participación ciudadana en estos temas mediante la información que se proporcione por el MNP – entre otros actores - haciendo efectivo el principio democrático consagrado por el Estado uruguayo.
- Mayor involucramiento de la sociedad civil organizada para crear espacios de mayor libertad y de desarrollo personal de los adolescentes privados de libertad a fin de reducir violencias institucionales con una mayor y mejor promoción y ejercicio de sus derechos con criterios institucionales uniformes y universalizados.

Se debe tener en cuenta que la puesta en funcionamiento efectivo del MNP, se opera a partir del mes de Diciembre del año 2013 por lo cual los resultados de su labor no

son del todo visibles al día de hoy, más allá del natural efecto disuasivo que tienen las visitas sin aviso previo. Muchas de las formas de afrontar estos problemas se encuentran en proceso de efectiva realización. No obstante, se ha tenido el reconocimiento de grupos de familiares de los adolescentes privados de libertad y de organizaciones sociales que han apoyado los informes y recomendaciones emitidos como así también la mención de buenas prácticas por parte de asociaciones internacionales.

Comunicación y Publicidad

En lo referido a la estrategia comunicacional, el sitio web de la INDDHH, www.inddhh.gub.uy, ha destinado una página específica para el MNP. En ella puede encontrarse información referida a: qué es el MNP, plan estratégico, el equipo interdisciplinario, noticias, los diferentes informes y recomendaciones.

Se coordinó con el Departamento de Comunicaciones atender los diversos requerimientos de los medios de comunicación.

Prospectivas para el año 2015

- Conforme a la estrategia de incorporar gradualmente los diversos lugares de intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Protocolo Facultativo se prevé comenzar las visitas periódicas en cárceles de adultos y seccionales policiales. Se está diseñando una forma específica de abordaje y de visitas en estas áreas de acuerdo a los déficits estructurales actuales y conforme a las prioridades que se han definido. Se ha solicitado información exhaustiva de diversos aspectos que dicen relación con la vida carcelaria a fin de desempeñar una labor pro-activa apropiada y se ha tomado contacto con el sistema de gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). Por otra parte, se ha realizado alguna visita exploratoria en alguna seccional problemática de Montevideo de donde se extrajeron elementos a tener en cuenta en el diseño de visitas correspondiente.

- Avanzar en la coordinación consensuada con la Oficina del Comisionado Parlamentario a fin de la delimitación de roles (en cuanto a lo reactivo referido a los derechos subjetivos individuales y la labor preventiva asignada al MNP) como así instancias de cooperación y colaboración que redunden en mejores condiciones de reclusión de los internos.
- Creación de espacios de difusión y participación de la sociedad civil que la involucre con la problemática y que a su vez sirvan para dar visibilidad del encierro institucional.
- Colaboración con las autoridades para la realización de eventos, jornadas, encuentros y foros que den cuenta de la realidad carcelaria y que, en definitiva, reflejen transparencia de la administración carcelaria.
- Desarrollar instancias periódicas y constantes de formación y capacitación de todo el personal del MNP.
- Perfeccionamiento de los registros del MNP y de la actualización de la base de datos.
- Abordar la situación de personas LGBTI privadas de su libertad, por cuanto constituyen una población con múltiples vulnerabilidades. De la investigación realizada e información recabada se pudo constatar que no existen, en principios, informes con base científica sobre la población LGTBI privada de su libertad como tampoco modelos de actuación definidos que sean claros y permanentes en los diferentes establecimientos como así tampoco un criterio uniforme y que se base en normas legales y/o reglamentarias previamente establecidas. Conforme a ello se definió una línea de trabajo de acuerdo a las siguientes etapas: a) Información sobre denuncias de algún tipo de discriminación, malos tratos, humillantes y/o degradantes, detenciones arbitrarias o injustificadas por parte de las fuerzas de seguridad. b) Posibilidad de contar con datos precisos de la cantidad de personas del colectivo LGTBI que se encuentra privada de libertad. c) Criterios de las diferentes organizaciones en cuanto a segregación, acceso a la educación, al trabajo y a los servicios de salud para las personas privadas de libertad pertenecientes al colectivo LGTBI. d) Criterios concernientes a las revisiones corporales, requisas personales,

traslados y custodias. e) Campañas de Información y difusión de derechos y de desnaturalización de las formas de discriminación heterosexista que tengan impacto en la población privada de libertad. f) Fortalecimiento en la capacitación del personal y operadores de los sistemas institucionales de encierro para el abordaje de la diversidad sexual. Creación de equipos interdisciplinarios con la sensibilidad adecuada incluyendo en sus tareas explícitamente la de realizar un acompañamiento de las personas identificadas como LGBTI. g) Elaboración de protocolos de trabajo para los casos de violencia homo-lesbo-transóbica entre las personas privadas de libertad.

- Consolidación del equipo inter- disciplinario. En el año 2015 se contará con nuevos funcionarios conforme al concurso a realizarse que permitirá una mejor distribución de tareas y estudio de las diferentes temáticas.
- Elaboración de un reglamento propio.

MNP en los medios de comunicación

Montevideo Portal| 03.04.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos presentó ante la Comisión de Población un informe sobre los establecimientos del SIRPA, constatando varias carencias en higiene, hacinamiento y salud.

http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_230673_1.html

El País| 04.04.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) detectó que en la mayoría de los centros de reclusión del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) los menores viven hacinados y se violan sus derechos más elementales.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/viola-derechos-humanos-menores-infractores.html>

El País| 04.04.2014

El diputado Pablo Abdala (Partido Nacional) dijo a El País que el informe presentado por el Inddhh fue "muy preocupante" y solicitó a la comisión que se convoque a las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente que preside Ruben Villaverde.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/abdala-pidio-citar-directores-sirpa.html>

El Espectador | 04.04.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) fue creado a mediados de 2011 para mejorar la situación de los hogares que albergan a casi 700 menores en conflicto con la Ley. Los motines y las fugas, antes moneda corriente, ahora son infrecuentes. Así lo constata un informe elevado este jueves al Parlamento por la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh). Sin embargo, señala otros problemas que se repiten y deberían revertirse.

<http://www.espectador.com/sociedad/288301/villaverde-ante-informe-de-inddhh-lospalos-al-sirpa-son-permanentes>

El País | 04.04.2014

El director del Sirpa, Ruben Villverde, salió al cruce del informe presentado por la Institución Nacional de Derechos Humanos sobre los abusos en los centros de reclusión de menores infractores y dijo: "Ya no sabemos en que idioma decir que eso no es verdad".

<http://www.elpais.com.uy/informacion/villaverde-no-sirpa-ddhh.html>

Canal 12 | 04.04.2014

Presentación del informe y declaraciones (Sirpa) Metrópolis FM | 04.04.2014 Presentación del informe y declaraciones (Sirpa) El País | 05.04.2014 El presidente del Sirpa, Ruben Villaverde, se mostró sorprendido por el informe de la Institución de Derechos Humanos que revela hacinamiento y maltrato hacia los menores infractores. Dijo que hay situaciones que ya no se registran.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/polemica-informe-trato-menores-sirpa.html>

El Observador | 05.04.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) presentó un informe en el que denuncia la situación de los menores recluidos en los centros del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/275610/denuncian-hacinamiento-y-malos-tratos-en-varios-centros-del-inau>

La Diaria | 07.04.2014

Encierro de casi 24 horas, falta de baños, imposibilidad de asistir a clases de escuela o liceo en forma continua, uso habitual de psicofármacos. Estas circunstancias caracterizan la situación de algunos centros del Instituto del Niño y el Adolescente de Uruguay (INAU), según un informe que presentó la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) el jueves ante la comisión especial de población y desarrollo social de la Cámara de Representantes.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/mas-que-encerrados>

El País | 09.04.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos presentó el viernes 28 de marzo en el juzgado de Pando de 1º Turno una denuncia penal para que se investigue el maltrato al que fue sometido un menor internado en el Hogar SER del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/denuncian-justicia-golpizas-hogar.html>

Montevideo Portal | 09.04.2014

El diputado colorado Gustavo Espinosa cursó un pedido de informes al SIRPA luego de que la Institución Nacional de Derechos Humanos denunciara una golpiza de funcionarios a un adolescente del Hogar Ser. Espinosa dijo a Montevideo Portal que “son muchas las denuncias sobre las condiciones infrahumanas”.

http://www.montevideo.com.uy/ucchasque_231209_1.html

Caras y Caretas | 11.04.2014

El informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos sobre malos tratos a menores internados en los hogares del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente disparó la respuesta del director del Sirpa, Rúben Villaverde y del presidente del Sindicato del Inau, Joselo López. El Comité de los Derechos del Niño apoyó informe.

<http://www.carasycaretas.com.uy/polemica-por-denuncias-sobre-el-sirpa>

La Diaria | 11.04.2014

La situación llegará hasta ámbitos internacionales. Se conoció públicamente a partir de la denuncia, la semana pasada, de la Institución Nacional de Derechos Humanos ante el Parlamento. Pero hace ya muchos meses que los familiares de los jóvenes recluidos en el centro Ser de Colonia Berro denuncian ante el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) las torturas a las que son sometidos sus hijos, sin respuestas institucionales. la diaria accedió a las actas de esas denuncias.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/botijas-rapados>

El País | 11.04.2014

El Comité de Derechos del Niño de Uruguay publicó fotos de los centros de reclusión de menores, tras un informe de la Institución de Derechos Humanos denunciando maltratos, que luego fue desmentido por el gobierno.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/recluidos-menores.html>

Brecha | 11.04.2014

Los éxitos en la reducción de fugas y motines en los centros del inau tienen una contracara de

graves violaciones de los derechos de los menores, denunciadas en el Parlamento. Golpizas reiteradas, tratos abusivos para preservar la seguridad, hacinamiento intolerable y sanciones colectivas prohibidas por normas nacionales e internacionales, son una parte de la realidad en algunos de los 17 centros de internación de menores del inau, según denunció la Institución Nacional de Derechos Humanos (inddhh) en el Parlamento.

<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=183425>

180| 11.04.2014

El Instituto Nacional de Derechos Humanos denunció problemas de maltrato, higiene, hacinamiento y encierro en la mayoría de los 17 centros de reclusión de menores en conflicto con la Ley. Además, el Comité de Derechos del Niño acusó al presidente del SIRPA de descalificar a los adolescentes y de apoyar la pena de muerte. Informe y fotos.

http://www.180.com.uy/articulo/39415_Hacinamiento-encierro-y-abusos-en-hogares-paramenores

Montevideo Portal| 11.04.2014

El sindicato del INAU sostuvo que el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que señala agresiones a internos, es “por lo menos parcial” e invitó al organismo a instalarse en la Colonia Berro. En diálogo con Montevideo Portal, el dirigente de SUINAU Carlos Salaberry denunció una “campaña de desprestigio”.

http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_231421_1.html

El País| 12.04.2014

Organizaciones nucleadas en el Comité de Derechos del Niño se oponen a la permanencia de Ruben Villaverde al frente del Sirpa, luego de conocidos informes sobre duras condiciones de reclusión de menores y denuncias por malos tratos.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/organizaciones-derechos-humanos-apuntansirpa.html>

El Espectador| 12.04.2014

Las organizaciones centradas en el Comité de Derechos del Niño (CDDN) están en contra de la permanencia de Ruben Villaverde al frente del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), tras los informes conocidos sobre las condiciones de reclusión de los menores y las denuncias de malos tratos.

<http://www.espectador.com/sociedad/288827/ruben-villaverde-en-la-mira-deorganizaciones-de-ddhh>

La República| 12.04.2014

Luego de que la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) denunciara ante el Parlamento que se cometen “agresiones” en el Hogar SER de Colonia Berro, el sindicato del

INAU exige que la INDDHH “se instale en la colonia con una oficina a modo de observatorio directo”.

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1168599-fuerte-polemica-entre-instituto-de-dd-hh-ysindicalistas-por-agresiones-a-menores-del-inau>

Europa Press | 12.04.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) de Uruguay y el Comité de los Derechos del Niño, integrado por varias organizaciones, han pedido el cese del actual presidente del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), Rubén Villaverde, a quien consideran una persona no idónea para su cargo por haber descalificado a los menores y por haber apoyado indirectamente la pena de muerte.

<http://www.europapress.es/internacional/noticia-organizaciones-derechos-humanos-pidencese-responsable-sistema-penal-menores-20140412161920.html>

La Diaria | 14.04.2014

Tras las denuncias por golpizas y torturas a jóvenes reclusos en el centro Ser, de la Colonia Berro, el sindicato del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) hizo pública el viernes una nota dirigida al presidente del INAU, Javier Salsamendi.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/algo-hay-que-hacer>

Montevideo Portal | 15.04.2014

La diputada frenteamplista Daniela Payssé afirmó a Montevideo Portal que el SIRPA está en una fase de transición, entre evitar las fugas y concretar las metas socioeducativas, aunque aclaró que “eso no implica que mientras se cumplan las metas se violen los derechos humanos”.

http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_231728_1.html

La República | 15.04.2014

El Partido Nacional analiza interpelar al ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker, y citar a Comisión al director del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), Rubén Villaverde, por las denuncias que realizó la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) referidas a que en el Hogar SER de Colonia Berro, se cometen “agresiones” contra menores.

<http://www.lr21.com.uy/politica/1169010-blancos-interpelaran-olesker-por-agresionesmenores-hogar-ser-uruguay>

El País | 21.04.2014

Cuatro trabajadores del Centro de Ingreso Transitorio, desde donde se derivan menores

infractores a los distintos centros del Inau, resultaron heridos tras una revuelta en la madrugada del sábado.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/cuatro-funcionarios-inau-heridos-revuelta.html>

El Espectador | 21.04.2014

El Sindicato Único de Trabajadores del INAU (Suinau), emitió un comunicado donde critica el informe realizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos sobre el SIRPA y además denuncia agresiones de los adolescentes hacia los funcionarios.

<http://www.espectador.com/sociedad/289479/sindicato-inau-denuncia-ataques-de-adolescentes-a-funcionarios>

El Observador | 21.04.2014

El Sindicato Único de Trabajadores del INAU (Suinau) criticó el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) que denunciaba maltratos a los menores detenidos en hogares con privación de libertad y, en contrapartida, denunció ataques de menores a funcionarios del INAU.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/276842/sindicato-del-inau-informa-sobre-ataques-de-menores-a-funcionarios>

Montevideo Portal | 21.04.2014

El sindicato de trabajadores de INAU denunció que en la noche del domingo cuatro trabajadores de uno de los centros del SIRPA fueron agredidos por "un importante número de internos" y sufrieron lesiones de diversa entidad.

http://www.montevideo.com.uy/noticias_232177_1.html

El Observador | 21.04.2014

La política aplicada por el Sirpa generó una caída en las rapiñas cometidas por menores, lo que llevó a operadores judiciales a defender a Villaverde mientras otros piden su renuncia.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/276783/un-freno-a-las-fugas-redujo-el-numero-de-rapinas-cometidas-por-menores>

El Observador | 21.04.2014

Jorge Gago, director del Sirpa, explicó que los jóvenes detenidos "muchas veces quieren irse para otro centro y arman una película"

<https://www.elobservador.com.uy/noticia/276785/los-muchachos-son-habiles-declarantes/>

Subrayado | 21.04.2104

Denuncian agresión

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/32758/denuncia-agresion-de-adolescentes-acuatro-funcionarios-del-inau>

El Observador | 22.04.2014

Las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) y el Sindicato Único de Trabajadores del INAU (Sinau) se alinearon en sus críticas a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), que en su último informe planteó que existen maltratos de funcionarios a los menores infractores internados.

<https://www.elobservador.com.uy/noticia/276879/institucion-de-ddhh-rechaza-instalarse-en-lacolonias-berro>

La Diaria | 22.04.2014

La fachada del Centro de Ingreso, Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD), ubicado en Bulevar Artigas y la avenida General Flores, genera una extraña sensación: por encima del muro, en el que hay un colorido mural con imágenes de adolescentes realizando distintas actividades educativas y recreativas, se alza un fuerte tejido perimetral, con alambre de púa.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/nuevocentro>

La Diaria | 22.04.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) recibió citaciones del Juzgado de Pando para que concurran a declarar los funcionarios indagados por golpizas y torturas en el centro Ser de Colonia Berro. Así lo manifestó ayer la secretaria letrada del Sirpa, Mónica Rodríguez, a la abogada de las familias de los adolescentes reclusos, Sandra Giménez.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/a-declarar>

El Espectador | 22.04.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) reconoce que existen agresiones a funcionarios por parte de los menores, pero descarta que sea una práctica habitual como denunció este lunes a El Espectador, el titular del sindicato del INAU, Joselo López.

<http://www.espectador.com/sociedad/289562/sirpa-descarta-que-agresiones-a-funcionarios-sean-habituales>

El Observador | 22.04.2014

El director del Sirpa (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente), Ruben Villaverde, defendió la gestión que dirige desde hace dos años, al momento de inaugurar la primera parte de la obra del Centro de Ingreso, Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD) del Sirpa. Lo hizo en

un momento en que dos organizaciones defensoras de Derechos Humanos critican su gestión y piden su renuncia.

<https://www.elobservador.com.uy/noticia/276924/villaverde-hemos-inundado-el-sistema-de-educacion-ytrabajo>

Subrayado | 22.04.2014

Allí se les realizarán estudios médicos, psicológicos y educativos para saber a qué centro serán derivados. Habrá 106 plazas, de las cuales ahora se inauguraron 53.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/32801/sirpa-inauguro-nuevo-centro-de-diagnosticode-menores-infractores>

El País | 23.04.2014

Las presidente del Inau, Javier Salsamendi, y el director del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Ruben Villaverde, comparecieron ayer ante la bancada del Frente Amplio para presentar un informe sobre las condiciones de reclusión de los menores infractores que rebatió buena parte de los cuestionamientos señalados por la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh).

<http://www.elpais.com.uy/informacion/fa-apoyo-autoridades-inau-trato.html>

La Diaria | 23.04.2014

El próximo lunes, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y otras organizaciones expondrán ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. El 11 de abril la INDDHH envió su informe al comité, en el que señala, entre otros temas, las torturas en algunos centros de reclusión del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa). Al día siguiente, el gobierno uruguayo deberá responder las preguntas del comité, que se realizarán con base en el informe.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/en-naciones-unidas>

La Diaria | 24.04.2014

Madres de jóvenes reclusos en Colonia Berro cuentan su historia y la de sus hijos. El ruido de fondo constante es el de la motosierra. Marcos* trabaja en la construcción de una cabaña. No es para otros, es para él y su novia. Ella lo acompañó durante el encierro y lo acompaña ahora cuando sale de la casa de su madre, porque Marcos no quiere salir solo, al menos hasta los 18 años. Tiene miedo de que lo agarren.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/la-memoria>

Montevideo Portal | 24.04.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos afirmó que los informes realizados sobre la

situación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente fueron realizados en cumplimiento de sus obligaciones legales y destacó la calidad técnica de los equipos multidisciplinarios que los realizan.

http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_232548_1.html

Búsqueda | 24.04.2014

El gobierno defiende atención a menores infractores, aunque dos organizaciones denuncian abuso. Pg. 14

La Diaria | 25.04.2014

En la Justicia penal denunciaron a directora del centro Ser por “encubrir” las golpizas en Colonia Berro; será citada a declarar.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/hasta-lo-alto>

VTV | 26.04.2014

En la próxima semana las autoridades del SIRPA concurrirán al Parlamento por las denuncias de la Institución Nacional de Derechos humanos.

<http://www.vtv.com.uy/?p=34224>

La Diaria | 29.03.2014

En la mañana de hoy, en Ginebra, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) presenta su informe anual en la 52ª sesión del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. Los maltratos en el centro Ser de la Colonia Berro forman parte del documento, entre otros temas.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/4/estado-de-cosas>

El País | 30.04.2014

Un grupo de unas 30 organizaciones sociales -la mayoría de ellas con vínculos históricos con la izquierda- hará público hoy su respaldo a la actuación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que semanas atrás cuestionó con dureza las condiciones de reclusión de los menores infractores en los centros del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), órgano desconcentrado del INAU que se ocupa de gestionar esos centros.

<http://m.elpais.com.uy/informacion/grupo-ong-sale-criticar-sirpa.html>

Montevideo Portal | 30.04.2014

Organismos de DDHH, organizaciones sociales y ciudadanos respaldaron la actuación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y pidieron la remoción de la dirección del Sirpa.

http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_233044_1.html

Uypress| 30.04.2014

Más de 30 organizaciones sociales manifestarán este miércoles su apoyo al informe de la INDDHH en el que se denuncian situaciones de maltrato y torturas a adolescentes constatadas en diferentes centros del SIRPA.

http://www.uypress.net/uc_50855_1.html

Subrayado| 30.04.2014

Quince organizaciones de la sociedad civil se sumaron a la Institución Nacional de Derechos Humanos en el pedido de renuncia del directorio del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/33043/abogada-de-menores-en-sirpa-los-cuelgandesnudos-y-los-golpean>

Radio Uruguay| 30.04.2014

Más de 30 organizaciones sociales manifestaron este miércoles su apoyo al informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) en el que se denuncian situaciones de maltrato y torturas a adolescentes constatadas en diferentes centros del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

<http://www.radiouruguay.com.uy/innovaportal/v/50100/22/>

VTV| 01.05.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, aguarda las conclusiones de la Comisión de Derechos Humanos de ONU, ante el informe presentado por la situación en los hogares. Sobre fines de mayo la dependencia de Naciones Unidas responderá sobre las explicaciones brindadas.

<http://www.vtv.com.uy/?p=34224>

El Espectador| 01.05.2014

Representantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Sirpa, quedaron a la espera de las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU, luego de responder ayer a 87 preguntas que les formulara el organismo.

http://www2.espectador.com/1v4_contenido.php?id=290155&sts=1

La República| 01.05.2014

Unas 30 organizaciones sociales piden relevar al directorio del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), en función de un informe de la Institución Nacional de Derechos

Humanos (INDDHH) en el cual se denunció “hacinamiento, encierro excesivo, y la falta de actividades”.

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1171984-organizaciones-sociales-exigen-relevar-sistemaresponsabilidad-penal-adolescente-sirpa>

El País | 06.05.2014

La diputada nacionalista Verónica Alonso denunció que el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) logró abatir el número de fugas de sus establecimientos incrementando el tiempo que los jóvenes internos pasan encerrados.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/alonso-represion-redujo-fugas.html>

La Diaria | 07.05.2014

En medio de denuncias de organizaciones sociales, de familiares de menores reclusos en hogares del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) y de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT decidió ayer respaldar la actual gestión de este organismo, comandada por Ruben Villaverde.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/a-contramano>

Uypress | 07.05.2014

Jorge Gago, integrante de la Comisión Delegada del SIRPA, adelantó a Uypress que este jueves presentarán ante el Parlamento pruebas fotográficas sobre el buen estado de los centros de detención de adolescentes y aseguró que los funcionarios denunciados por la INDDHH ya fueron separados del cargo.

http://www.uypress.net/uc_51037_1.html

Radio Uruguay | 07.05.2014

El sindicato del Inau cuestionó este miércoles en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados al informe elaborado por la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) que da cuenta de la existencia de maltratos en hogares de internación dependientes del Sirpa.

<http://www.radioclasica.com.uy/innovaportal/v/50622/22/mecweb>

Radio Uruguay | 08.05.2014

El Inau y el Sirpa radicarán una denuncia ante la Justicia de Crimen Organizado por un caso de supuestos malos tratos en un hogar de menores del Sirpa, anunció este jueves el presidente del Inau, Javier Salasamendi.

http://www.radiouruguay.com.uy/innovaportal/v/50719/22/mecweb/inau_y_sirpa_haran_denuncia_en_crimen_organizado_por_supuestos_malos_tratos_en_hogar_de_menores?parentid=44871

El País | 08.05.2014

El Instituto del Niño y el Adolescente informó hoy en el Parlamento que pedirá que se investiguen las notas periodísticas que aseguran que funcionarios trasladados o separados del cargo siguen concurriendo a los hogares.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/inau-denunciara-crimen-organizado-venta.html>

La Diaria | 08.05.2014

Acusaciones recíprocas, informaciones contradictorias y en algunos casos falsas, responsabilidades que no terminan de dilucidarse, investigaciones administrativas que no concluyen y una defensa cerrada del oficialismo a la gestión de las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/como-aplauso-de-pulpo>

Montevideo Portal | 08.05.2014

El ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker y las autoridades del SIRPA concurrieron este jueves a la Comisión de Población y Desarrollo para explicar la situación en los lugares de reclusión de menores. La diputada Berta Sanseverino criticó a la oposición por querer bajar la edad de imputabilidad y al mismo tiempo criticar las condiciones de los internos.

http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_233782_1.html

La República | 08.05.2014

El Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT expresó su respaldo a los directores del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), porque consideran que “han hecho cosas muy interesantes con los gurises”, a pesar de que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) había denunciado situaciones irregulares.

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1173227-pit-cnt-expresa-apoyo-directores-sirpa-antecriticas-institucion-ddhh>

Uypress | 08.05.2014

El dirigente del sindicato de trabajadores del Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Joselo López, manifestó que tienen “un matiz” respecto al informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y remarcó que los centros bajo la órbita del INAU “no son centros de tortura”.

http://www.uypress.net/uc_51075_1.html

Semanario Voces | 08.05.2014

El Presidente del INAU, Javier Salsamendi, fue entrevistado por el Semanario Voces y se refirió

a la situación del SIRPA, en el mismo día en que su directorio presentaba un informe al Parlamento en el que detallaba su política estratégica.

http://www.uypress.net/uc_51079_1.html

Canal 4 | 08.05.2014

La comisión de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados recibió en la jornada del jueves a las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), al ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker y al director del INAU, Javier Salsamendi quienes expusieron los detalles y respondieron las consultas sobre el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDDHH).

<http://telenocheonline.com/sirpa-denuncia-maltrato-a-siete-menores>

Canal 4 | 08.05.2014

Mónica Rodríguez, asesora letrada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), anunció que se presentará denuncia ante Crimen Organizado, por casos de malos hacia los menores, a manos de algunos funcionarios.

<http://telenocheonline.com/sirpa-denunciara-ante-crimen-organizado>

El Observador | 09.05.2014

Las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), junto al director del INAU, Javier Salsamendi, y el ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker, se presentaron hoy ante la comisión de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para responder por el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) en el que se realizaban denuncias de maltrato a los internos y hacinamiento en los centros de reclusión, principalmente en el hogar Ser de la Colonia Berro.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/278092/se-realizaron-siete-denuncias-penales-pormaltrato-en-hogares-del-inau/?referer=titulares-de-la-jornada>

Uypress | 09.05.2014

En una comparecencia que se extendió durante casi 5 horas, los directivos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) presentaron ante la Comisión de Población y Desarrollo del Parlamento un informe sobre sus dos años de gestión y respondieron a cuestionamientos surgidos tras la presentación de la INDDHH.

http://www.uypress.net/uc_51080_1.html

Radio El Espectador | 09.05.2014

El diputado nacionalista Pablo Abdala convocó a las autoridades del INAU para explicar la

situación en el Sirpa, en donde se denunció que algunos funcionarios separados de sus cargos siguen concurriendo a los centros para golpear a los menores internados.

<http://www.espectador.com/politica/290688/abdala-conclusiones-de-inddhh-golpean-concienciadel-fa>

La Diaria | 09.05.2014

Presidente de INAU anunció que se hará una denuncia ante Crimen Organizado por situación en el Sirpa. La denuncia se hará en base a notas periodísticas y tiene el objetivo de construir la "cristalinidad y la transparencia", aseguró el presidente del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), Javier Salsamendi.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/a-las-pruebas-me-remito/>

Caras y Caretas | 12.05.2014

Finalmente, el Pit-Cnt resolvió respaldar la gestión de Ruben Villaverde al frente del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), luego de que algunas instituciones sociales reclamaran su salida y manifestaran, mediante un comunicado público, su apoyo a la denuncia presentada por la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh).

<http://www.carasycaretas.com.uy/el-impulso-conservador/>

El País | 14.05.2014

Tras una reunión con la Institución de Derechos Humanos, el Pit-Cnt apoyó ayer a autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente al considerar que mejoraron las condiciones de reclusión de hogares.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/pit-cnt-apoyo-jerarcas-sirpa.html>

La Diaria | 14.05.2014

El Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT publicó ayer una declaración en la que analiza la situación generada a raíz de las denuncias de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) sobre golpizas y torturas en los centros del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/sensible/>

Canal 12. Esta boca es Mía | 14.05.2014

Denuncias del maltrato a menores en SIRPA

http://www.teledoce.com/programas/estabocaesmia/46799_Denuncias-de-maltrato-amenores-del-INAU

Uypress | 15.05.2014

El director del SIRPA, Ruben Villaverde, destacó en su comparecencia ante el Parlamento, la baja reincidencia entre los adolescentes infractores, que en abril de este año se redujo al 8 por ciento.

http://www.uypress.net/uc_51252_1.html

El Observador | 15.05.2014

En los primeros cuatro meses del 2014, las tres cuartas partes (165) de los 220 menores infractores que ingresaron a centros de privación de libertad fueron delincuentes primarios. Así lo informó el jueves 8 el director del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), Rubén Villaverde, durante su comparecencia ante la comisión de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/278539/disminuyo-la-reincidencia-de-los-menoresinfractores-segun-sirpa/>

Semanario Brecha | 16.05.2014

El discurso de la comisión delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), encabezada por Ruben Villaverde, y el del sindicato de trabajadores del inau (suinau), en manos de Joselo López, ha permeado a los integrantes del secretariado ejecutivo del pit-cnt, que rechazó sumarse al pedido de renuncia de la dirección del Sirpa.

<http://brecha.com.uy/index.php/politica-uruguay/3760-la-gran-impunidad>

VTV | 16. 05. 2014

Los doctores Juan Raúl Ferreira y Mirtha Guianze autoridades de la Institución Nacional de Derechos Humanos explican sus informes, resultado de varias visitas que realizó el Mecanismo Nacional de Prevención desde mayo de 2013.

<http://www.vtv.com.uy/?p=35159>

Montevideo Portal | 17.05.2014

El experto en derechos humanos Louis Joinet llegará a nuestro país el próximo miércoles para dar una conferencia en la Intendencia de Montevideo. También visitará la Institución Nacional de Derechos Humanos. Joinet es ciudadano ilustre de Montevideo.

http://www.montevideo.com.uy/ucmovil_234622_1.html

El Observador | 22.05.2014

El director del Sirpa advirtió en una charla con un funcionario que “para el gobierno” el “principal problema” son los “menores infractores”. Soy plenamente consciente de que he sido injusto en más de una oportunidad. ¿Por qué? Porque lo más importante no es que yo sea

justo; si yo fuera justo tendría que ir a la televisión, hacer 45 denuncias, entregar la renuncia e irme.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/279138/villaverde-si-yo-fuera-justo-tendria-que-ir-a-latelevision-hacer-45-denuncias-entregar-la-renuncia-e-irme/>

La Diaria | 22.05.2014

Directora del centro Ser estará 40 días alejada del cargo; en el Sirpa sostienen que se tomó licencia reglamentaria. Desde el lunes, la directora del centro Ser de Colonia Berro, Jessica Barrios, no concurre al centro de reclusión.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/vacaciones-de-invierno/>

Búsqueda | 22.05.2014

El presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Juan Raúl Ferreira considera que en el Sirpa hay funcionarios que creen en el castigo aleccionador.

Semanario Brecha | 23.05.2014

Una reiterada incapacidad para sortear situaciones incómodas, unida a cierto orgullo político mal entendido, embretan a los administradores del poder en trampas que, como los cepos, se cierran más cuando se intenta salir del brete. La última de estas situaciones (el lector seguramente podrá recordar otras en las que los esfuerzos por ocultarlas, por desmentirlas, por desviar la atención, sólo aumentaron el precio político) se está dando como un calco, como el inevitable segundo –o tercer– tropezón con la misma piedra, en las reacciones a las denuncias sobre malos tratos en centros de reclusión de menores infractores.

<http://brecha.com.uy/index.php/contratapa/3790-barrer-para-abajo-de-la-alfombra>

Caras y Caretas | 23.05.2014

Unicef y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) firmaron un Convenio Marco para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños/as y adolescentes que viven en instituciones del Estado.

<http://www.carasycaretas.com.uy/se-firmo-convenio-entre-unicef-y-la-inddhh/>

El País | 24.05.2014

El Comité Contra la Tortura de ONU fue duro con la situación de los menores reclusos en los centros del Sirpa. Las denuncias de palizas y vejaciones extremas presionan contra el director Ruben Villaverde. "El Comité expresa su seria preocupación por los informes recibidos en los que se denuncian casos de malos tratos a menores internados en los centros de menores del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes (Sirpa)", señala el informe del Comité de ONU hecho público ayer.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/onu-pide-investigar-torturas-menores.html>

La República | 24.05.2014

El Comité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos manifestó preocupación por la posible baja de la edad de imputabilidad penal de los menores de 18 a 16 años en el Uruguay, al tiempo que pide al país “velar por que la edad mínima de responsabilidad penal establecida sea acorde con las normas internacionales”.

<http://www.lr21.com.uy/mundo/1176377-naciones-unidas-expresa-preocupacion-por-plebiscitopara-bajar-la-edad-de-responsabilidad-penal-a-los-16-anos>

El País | 25.05.2014

El informe del Comité contra la Tortura de ONU, publicado el viernes 23, señala: "De acuerdo con la información remitida, los casos de malos tratos (en hogares del Sirpa) documentados consisten en palizas, posiciones de estrés como "el paquetito" (atar a la persona de pies y manos engancho los grilletes por detrás), castigos de carácter vejatorio y humillante, incluida la desnudez forzada, castigos colectivos, registros sin ropa, registros corporales invasivos y el uso de medios de coerción en el interior de los centros".

<http://www.elpais.com.uy/informacion/inau-respaldara-sirpa-duro-informe.html>

La Diaria | 27.05.2014

El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas difundió el viernes su informe con recomendaciones al Estado uruguayo. Expresó su “seria preocupación” por las denuncias de malos tratos en los centros de reclusión del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) y recomendó que se garantice “la investigación pronta, exhaustiva e imparcial de las denuncias”.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/en-los-papeles/>

La Diaria | 27.05.2014

Entrevista con Jorge Gago, director del Sirpa, y Mónica Rodríguez, secretaria letrada del organismo.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/5/en-pocas-palabras/>

Búsqueda | 29.05.2014

Preocupa a comité de Naciones Unidas la actuación de la policía y la forma a la que se trata a los privados de libertad en Uruguay.

Canal 12| 03.06.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal inició una investigación tras recibir una denuncia de malos tratos presentada por los familiares de varios internos.

http://www.teledoce.com/telemundo/Sociedad/37718_Sirpa-investiga-malos-tratos-en-Hogar-Ser

El País|06.06.2014

El Directorio del Inau y la comisión delegada del Sirpa dieron a conocer ayer un informe vinculado a las denuncias que en su momento realizó la Institución Nacional de Derechos Humanos sobre malas condiciones de reclusión y maltrato en los hogares que albergan a menores infractores.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/inau-reclama-rapidez-justicia.html>

Canal 10- Subrayado| 11.06.2014

Denuncias de malos tratos y torturas a los internos, que afirman que todo eso “es moneda corriente”. Autoridades separadas de sus cargos e investigaciones en marcha. Funcionarios y autoridades del Hogar Ser fueron denunciados por madres, un funcionario y organizaciones de derechos humanos. Los acusan de malos tratos hacia los internos y aseguran que hay casos de torturas.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/34247/subrayado-investiga-denuncias-de-maltrato-ytortura-en-el-inau>

Montevideo Portal| 12.06.2014

Una delegación de legisladores visitó este jueves la Colonia Berro para comprobar las condiciones en que se encuentran reclusos los adolescentes en conflicto con la Ley. La visita se organizó en el marco de las denuncias por violaciones a los derechos humanos hechas por familiares de varios internos, tras un informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH).

www.montevideo.com.uy/hnnoticiaj1.aspx?237500

La Diaria| 12.06.2014

La jueza de 1er Turno de Pando, Isaura Tortora, convocó para hoy una audiencia en el marco de la causa sobre denuncias de maltratos y torturas en el centro Ser de Colonia Berro. Según informaron a la diaria fuentes judiciales, hay siete personas citadas a declarar, entre ellas funcionarios, internos y dos autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa)

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/6/al-frente/>

El Observador | 13. 06. 2014

Legisladores de la comisión de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Representantes visitaron ayer la Colonia Berro. El diputado del Partido Nacional Pablo Abdala, integrante de la comisión, destacó “la demora en las obras” para terminar con el hacinamiento.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/280843/oposicion-critica-falta-de-gestion-en-el-sirpa-ydemora-en-obras-para-terminar-con-el-hacinamiento/>

VTV | 13.06.2014

El ministro de Desarrollo Social Daniel Olesker, podría ser citado al Parlamento por el Sistema de Responsabilidad Penal. Los diputados de la Comisión de Población y Desarrollo recorrieron este jueves los hogares de la Colonia Berro.

<http://www.vtv.com.uy/colonia-berro/>

Subrayado | 16.06.2014

La madre de un joven internado en la Colonia Berro presentó denuncia penal este lunes contra las autoridades del Hogar Ser. Asegura que el joven fue separado del resto, dejado en ropa interior y golpeado.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/34391/hogar-ser-intervenido-ante-nueva-denunciapenal-por-maltrato>

Canal 12 | 16.06.2014

El SIRPA intervino el hogar Ser de la Colonia Berro a raíz de una denuncia penal por maltratos a un interno, que fue presentada por la familia del menor.

http://www.teledoce.com/telemundo/policiales/47657_Familia-de-menor-de-edad-recluido-en-la-Colonia-Berro-denuncio-malos-tratos

Canal 12- Esta boca es mía | 16.06.2014

En Esta Boca es Mía abordamos el tema junto al diputado blanco Pablo Abdala y al director del Sirpa Jorge Gago. La comisión especial de población y desarrollo de la Cámara de Diputados visitó la Colonia Berro y corroboró algunas de las violaciones a los derechos humanos denunciadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Algunos de los menores internados denunciaron malos tratos.

http://www.teledoce.com/programas/estabocaesmia/47651_Visita-de-diputados-a-Colonia-Berropor-denuncias-de-maltrato

Montevideo Portal | 17.06.2014

El dirigente del INAU Joselo López afirmó a Montevideo Portal que hay intereses creados contra el SIRPA. “No nos consta que haya algún tipo de práctica de tortura o maltrato

sistemático dentro de los establecimientos”, afirmó y señaló que los informes de la INDDHH fueron utilizados.

http://www.montevideo.com.uy/ucmovil2014_237913_1.html

Telemundo | 18.06.2014

El SIRPA había removido a la directora del Hogar Ser por denuncias que investiga la justicia. Dejó en su lugar al subdirector, que tres días después fue denunciado por presunto maltrato al interno denunciante.

http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/47692_Comisi%C3%B3n-interventora-del-Hogar-Ser-no-confirma-maltrato-denunciado

El Diario | 18.06.2014

Ayer martes varias organizaciones sociales uruguayas presentaron ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU con sede en Ginebra, una denuncia por malos tratos rayanos en la tortura en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

<http://eldiario.com.uy/2014/06/18/denuncia-por-malos-tratos-adolescentes-en-el-sirpa-llegoginebra/>

180 | 18.06.2014

El presidente del Sirpa, Ruben Villaverde, manifestó a 180 que de la intervención en el Hogar no hay información “sobre la posibilidad de algún maltrato” y que en la ficha personal del director no hay registro de denuncias.

http://www.180.com.uy/articulo/40738_Hogar-Ser-Sirpa-continua-investigando

La Diaria | 18.06.2014

Un informe presentado el martes por organizaciones sociales uruguayas en el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en Ginebra, denuncia los malos tratos y torturas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/6/otros-ojos/>

Canal 12 | 18.06.2014

La abogada y la madre del interno que han radicado una denuncia quieren llegar hasta el fondo de la cuestión, pero esperan la actuación de la justicia. La abogada explicó que desde julio del año pasado se reiteran denuncias que involucran a los mismos diez funcionarios, uno de ellos es el de Alejandro Araujo, actual director del Hogar.

http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/47683_Diez-funcionarios-del-SIRPA-estanimplicados-en-denuncias-por-malos-tratos

El Espectador | 18.06.2014

El Hogar Ser está en el ojo de la tormenta luego de la denuncia de maltratos a los jóvenes allí recluidos. Las autoridades involucradas en el caso fueron separados del cargo pero no de la institución.

<http://www.espectador.com/sociedad/293480/jorge-gago-sirpa-se-reciben-muchisimas-denuncias-ymuchas-veces-carecen-absolutamente-de-fundamento>

El Espectador | 18.06.2014

Jorge Gago, uno de los directores en la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), sostuvo que la decisión de intervenir el Hogar SER se tomó para "traer luz" a las denuncias sobre casos de maltrato a menores internados y "cortar la situación".

<http://www.espectador.com/sociedad/293460/intervencion-de-sirpa-busca-traer-luz-sobre-denuncias>

El Espectador | 18.06.2014

Las denuncias de malos tratos y golpizas en el Hogar Ser de la Colonia Berro fueron elevadas a la ONU por los coordinadores en Uruguay del Comité para los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.

<http://www.espectador.com/sociedad/293446/llevaron-a-la-onu-denuncias-de-malos-tratos-en-coloniaberro>

El Observador | 18.06.2014

El hogar Ser de la Colonia Berro, donde están internados unos 90 menores infractores bajo máxima seguridad, fue intervenido por el directorio del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) tras sucesivas denuncias de maltratos contra los adolescentes.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/281231/medicos-y-psicologos-refuerzan-atencion-amenores-en-hogar-ser/>

Uypress | 18.06.2014

La fiscal asumirá el próximo lunes 23 en medio de una difícil situación en el Hogar SER. "Abrimos un campo de expectativa y de diálogo", dijo con respecto a su visita al centro del SIRPA en Colonia Berro.

http://www.uypress.net/uc_52194_1.html

AP| 18.06.2014

Detained minors in Uruguay's reformatory institutions suffer abuse, beatings and torture, a group of NGOs claimed before the UN Committee on the Rights of the Child in Geneva.

<http://www.buenosairesherald.com/article/162358/uruguay%E2%80%99s-youth-detention-under-scrutiny>

El País | 18.06.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), dependiente del INAU, había sido advertido sobre la gestión de los directores denunciados por golpear a menores, pese a lo cual siguieron en el cargo.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/inau-sabia-directores-que-golpeaban.html>

El País | 19.06.2014

En solo tres días ocurrieron 28 rapiñas realizadas por menores. Se trata de un récord que duplica guarismos de los anteriores tres turnos judiciales, según datos proporcionados por jueces y fiscales de Adolescentes.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/jueces-pico-rapinas-manos-menores.html>

El Espectador | 19.06.2014

Mirtha Guianze será la nueva presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos. En diálogo con El Espectador, la exfiscal se refirió a las denuncias por malos tratos en el Sirpa. Dijo que observan algunos cambios pero no suficientes, y anunció que se seguirá trabajando en coordinación con el INAU.

<http://www.espectador.com/sociedad/293533/mirtha-guianze-nueva-presidenta-de-la-institucion-nacional-de-ddhh>

Búsqueda | 19.06.2014

El Inau acepta que un ámbito independiente pueda recibir las denuncias por maltratos a jóvenes; intervino uno de los centros. El lunes 16 las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente se encontraron con una nueva denuncia de malos tratos.

El País | 20.06.2014

En medio de denuncias por malos tratos a menores internados en el INAU, desde este organismo se asegura que llegó a su fin la era de los llamados "brazos gordos", funcionarios que se encargan de la seguridad en los centros de privación de libertad.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/brazos-gordos-inau-malos-tratos.html>

Brecha | 20.06.2014

Pasa el tiempo, pasan los gobiernos, pasan los directores, y el sistema de privación de libertad de los adolescentes infractores –aunque cambie de nombre– sigue por el mismo rumbo: el uso de la violencia como método de contención y la cerrada defensa del sindicato de los “compañeros” torturadores.

<http://brecha.com.uy/index.php/sociedad/3960-hoy-como-ayer>

El País | 22.06.2014

El INAU enfrenta su peor crisis. Denuncias de la ONU y de ONG por malos tratos, investigaciones judiciales a funcionarios y hacinamiento de los internos. Además, menores de un centro de amparo fueron explotadas por una red de proxenetas.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/inau-peor-momento-hacinamiento.html>

El Observador | 22.06.2014

Entrevista a Joselo López, líder sindical del Inau

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/281537/es-un-lío-dentro-de-la-izquierda-en-el-que-hayintereses-economicos/>

El Espectador | 23.06.2014

Esta semana, un grupo de adolescentes internados en el Hogar Ser, de la Colonia Berro del INAU, presentarán nuevas denuncias por malos tratos contra diez funcionarios de ese centro de reclusión.

<http://www.espectador.com/sociedad/293844/colonia-berro-presentaran-denuncias-contra-10-funcionarios>

La República | 03.07.2014

El ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker, sería convocado al Parlamento por parte de la oposición, debido a las denuncias de “malos tratos y torturas” contra los menores internados en el Hogar Ser del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA).

<http://www.lr21.com.uy/politica/1184228-olesker-podria-comparecer-ante-el-parlamento-pordenuncias-de-torturas-en-hogar-ser>

El Observador | 05.07.2014

Cuatro madres asistieron a la Comisión de Derechos Humanos de Diputados a denunciar la situación de sus hijos en el INAU "Si los chicos no dicen `¡Viva la Policía!', les dan palo abierto", dijo una de ellas.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/282534/madre-de-menor-infractor-34si-loschicos-no-dicen-39viva-la-policia39-les-dan-palo-abierto34/>

El Observador | 07.07.2014

La diputada Daniela Payssé rechazó las denuncias de madres de menores internados en el hogar Ser. "Nos están acosando para que no hablemos", dijo a El Observador la madre de un adolescente privado de libertad en el hogar Ser del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa)

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/282610/denuncian-a-legisladoras-del-fa-depresionar-a-madres-de-infractores-para-que-no-hablen-con-la-prensa/>

Canal 10 | 09.07.2014

Las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), que depende de INAU, trabajan con la Institución Nacional de Derechos Humanos para erradicar la suspensión de visitas a menores como forma de castigo.

<http://subrayado.com.uy/Site/noticia/35075/inau-erradicara-suspension-de-visitas-amenores-como-sancion>

Montevideo Portal | 11.07.2014

El Mecanismo de Prevención de la Tortura del Inddhh, elaboró un informe crítico sobre el Centro de Internación de Adolescentes Femenino. Denuncian malos tratos. Carlos Manzor, representante del PN en el Sirpa, dijo a Montevideo Portal que están trabajando para solucionar las observaciones.

http://www.montevideo.com.uy/ucchasque_239830_1.html

El Espectador | 11.07.2014

La presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Mirtha Guianze, tiene en su poder dos nuevos informes que advierten sobre condiciones irregulares y malos tratos en dependencias del SIRPA, en este caso un hogar femenino.

<http://www.espectador.com/sociedad/295373/sirpa-guianze-tiene-en-sus-manos-informesque-advierten-malos-tratos>

El País | 11.07.2014

El Mecanismo de Prevención de la Tortura y el Comité de los Derechos del Niños elaboraron por separado informes críticos sobre el hogar femenino del INAU. Sobremedicaciones, castigos corporales y hacinamiento fueron problemas detectados.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/nuevo-golpe-inau-informe-malos.html>

El Observador | 12.07.2014

Sirpa erradicará suspensión de la visita a menores como sanción. La Ley lo prohíbe pero Villaverde admite que aún se practica. Estas sanciones preocupan a legisladores, a la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) y al directorio del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/282746/sirpa-erradicara-suspension-de-visita-amenores-como-sancion/>

La República | 13.07.2014

La presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Mirtha Guianze, se reunirá este lunes con autoridades del INAU a quienes informará sobre la situación registrada en dependencias del mencionado instituto.

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1185775-instituto-ferechos-humanos-inau-analisishogar-femenino>

Canal 12 | 15.07.2014

La Institución de Derechos Humanos no detectó mejoras en las condiciones de reclusión del hogar femenino del Sirpa. El centro fue visitado esta semana por segunda vez.

http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/48356_Hacinamiento,-medicaci%C3%B3n-no-controlada,-sanciones-colectivas-y-m%C3%A1s

La Diaria | 15.07.2014

Un informe del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura, realizado por la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), sobre el Centro de Ingreso Adolescente Femenino (CIAF), dependiente del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), constata que las condiciones de alojamiento violan la Constitución e implican el trato inhumano a las adolescentes, en particular por las condiciones de higiene y sanitarias que afectan a adolescentes embarazadas o que están alojadas con sus bebés recién nacidos.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/7/no-hay-condiciones/>

Radio Uruguay | 15.07.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) y la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) trabajan en una comisión en el rediseño de los Protocolos de internación de los menores infractores y en cómo se resuelven los traslados ante denuncias de malos tratos.

http://www.radiouruguay.com.uy/innovaportal/v/54281/22/mecweb/sirpa_y_la_inddhh_analiza_cambios_al_sistema_de_internacion_y_traslados_de_internos?parentid=44871

180| 16.07.2014

A las adolescentes privadas de libertad en el Centro de Ingreso Adolescente Femenino "no se las está tratando humanamente".

http://www.180.com.uy/articulo/41278_trato-inhumano-a-jovenes-privadas-de-libertad

Semanario Brecha| 17.07.2014

El Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino (ciaf) es uno de los últimos orejones del tarro. Desde que la Institución Nacional de Derechos Humanos (inddhh) comenzó a monitorear y a observar las condiciones de reclusión en el sistema penal adolescente, puso su acento en este centro de reclusión. Las gurias sufren el triple de desidia de las autoridades: por ser presas, por ser adolescentes y por ser mujeres.

<http://brecha.com.uy/index.php/sociedad/4091-las-gurias>

El Observador| 24.07.2014

Luego de una visita a la Colonia Berro, el candidato por el Partido Colorado Pedro Bordaberry se refirió nuevamente a los comentarios de Raúl Sendic. Le pidió al candidato a vicepresidente por el Frente Amplio que "deje el glamour de lado".

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/283985/bordaberry-le-pidio-a-sendic-que-34deje-el-glamour-de-lado34/>

El País| 27.07.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos reveló en un informe la existencia de una "celda embrujada" en un hogar de reclusión del INAU, y recomendó que no se utilice como lugar de castigo, por el daño "psicológico" que puede causar.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/inau-utiliza-celda-embrujada-castigo.html>

Subrayado| 27.07.2014

Un informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) informó que dentro del Hogar Desafío del INAU existe una sala de castigo que atemoriza a los internos y solicita a su director, Ignacio Pardiñas, que no se use más.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/35639/internos-de-hogar-desafio-le-temen-acelda-de-castigo-embrujada>

Montevideo Portal| 28.07.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos publicó el 25 de julio "un Informe de seguimiento sobre la situación de los adolescentes privados de libertad en el Centro Desafío al 13 de Junio de 2014", tras haber realizado una inspección de dicho centro del INAU.

http://www.montevideo.com.uy/ucmovil2014_241107_1.html

180 | 28.07.2014

En el Centro Desafío, donde están reclusos 29 jóvenes a cargo del SIRPA, las autoridades envían a los castigados a "una celda que les produce mucho temor" por historias de cuando ese lugar era un colegio de monjas. El informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos también resaltó mejoras respecto a su visita en diciembre.

http://www.180.com.uy/articulo/50007_Hogar-Desafio-pocas-mejoras-y-una-celdaembrujada

El Observador | 30.07.2014

Luego de 15 años, los ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) volvieron hoy a la Colonia Berro para constatar las condiciones de reclusión de los menores infractores.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/284368/suprema-corte-volvio-a-la-coloniaberro-despues-de-15-anos/>

El Observador | 30.07.2014

Los ministros de la Suprema Corte visitaron el centro de reclusión después de 15 años para entrevistar a funcionarios y adolescentes. Pérez Manrique dijo que el establecimiento "puede y debe mejorar"

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/284368/scj-en-colonia-berro-haycontradicciones-entre-los-internos-y-las-autoridades-/>

El País | 30.07.2014

Esta mañana la Suprema Corte de Justicia visitó el hogar Ser de la Colonia Berro en Canelones, a raíz de las denuncias de maltrato efectuadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos y familiares de internos en el Parlamento.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/scj-hay-contradiccion-que-dicen.html>

La Diaria | 31.07.2014

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) concurrieron ayer a la Colonia Berro para visitar los centros de reclusión de jóvenes infractores situados en ese establecimiento. Entre ellos, el centro Ser, donde se denunciaron ante el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) y ante la Justicia Penal malos tratos y torturas por parte de funcionarios a los jóvenes internos.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/7/tiempo-de-decision/>

La Diaria | 15.08.2014

Ex directora y funcionarios del centro Ser de colonia Berro volverán al Juzgado; tras el interrogatorio, la jueza podría procesarlos.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/8/ultima-palabra/>

El Telégrafo | 22.08.2014

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) visitaron el hogar femenino del Sirpa ubicado en Bulevar Artigas y General Flores, para comprobar las irregularidades presentadas en un informe, hace un mes, por la Institución de Derechos Humanos

<http://www.letelegrafo.com/index.php?id=90720&seccion=nacionales&fechaedicion=2014-08-27>

El País | 28.08.2014

Una decena de funcionarios de la Colonia Berro declaran en el Juzgado de Pando por supuestas golpizas contra menores en el Hogar SER. Esta causa está relacionada con un video que mostraba a un funcionario conocido como el alias de "Popeye" golpeando a un menor.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/investigacion/investigacion-colonia-berro-positivos>

Radio Uruguay | 02.09.2014

Se inauguró este martes el Centro de Seguridad del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, que contará con 56 plazas individuales y estricta vigilancia electrónica.

http://www.radiouruguay.com.uy/innovaportal/v/56548/22/mecweb/sirpa_inaugura_centro_y_promete_fin_del_hacinamiento_en_hogares?parentid=44871

Teledoce | 03.09.2014

La Institución Nacional de Derechos Humanos considera que hubo mejoras sustanciales en los hogares con mayores problemas del Sirpa.

http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/49707_El-Sirpa-inauguro-un-nuevo-hogar-para-menores-infractores-en-Montevideo

VTV | 03.09.2014

El SIRPA presentó este martes las obras del nuevo centro de seguridad. La directora de la Institución Nacional de Derechos Humanos apuntó a las mejoras de la atención y de las instalaciones.

https://www.youtube.com/watch?v=fw_rizV8-qA

El Espectador | 03. 09. 2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) inauguró un nuevo centro de reclusión para jóvenes en Montevideo. En este lugar se ocuparán de jóvenes provenientes del Hogar Ser, centro de polémicas en los últimos tiempos por denuncias de abusos y malos tratos.

<http://www.espectador.com/sociedad/299205/el-sirpa-inauguro-nuevo-centro-sin-pensar-en-el-plebiscito-de-octubre>

Uy Press | 03.09.2014

El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) inauguró este martes un nuevo centro de privación de libertad con 56 plazas y sistema de vigilancia con videocámaras. Desde la INDDHH destacaron que “responde a estándares internacionales”.

http://www.uypress.net/uc_54174_1.html

El País | 05.09.2014

En los últimos días la relatora sobre Derechos Humanos de la Niñez de la (CINTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS), Rosa María Ortiz, visitó diversos hogares del INAU que albergan a adolescentes infractores y niños abandonados en condiciones de ser adoptados.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/informe-internacional-condena-reclusion-menores.html>

Hispan TV | 06.09.2014

La Relatora sobre Derechos Humanos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CINTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS), Rosa María Ortiz, presentó su informe de la visita que realizó a Uruguay, donde visitó diversos hogares para menores infractores, y criticó la aplicación de medidas punitivas sobre las preventivas.

<http://hispantv.com/detail.aspx?id=287709>

El País | 10.09.2014

En la jornada de hoy se presentaron dos denuncias penales contra el presidente del Inau, Javier Salsamendi, y el director del Sistema de Responsabilidad Penal (Sirpa), Ruben Villaverde, por hechos de torturas, abuso de autoridad y amenazas contra menores internados en el Hogar SER.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/presentan-denuncias-penales-gerarcas-inau.html>

Montevideo Portal | 10.09.2014

El presidente del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, Javier Salsamendi, dijo a Montevideo Portal que es “una infamia” decir que se encubrieron maltratos en el SIRPA. Este miércoles presentaron denuncia penal en su contra.

<http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?246601>

El Observador | 10.09.2014

La abogada Sandra Giménez denunció en el juzgado de Pando “tortura” sobre dos menores internados en la Colonia Berro. En noviembre de 2013 y abril de este año, los padres de los internos denunciaron ante procuradores y abogados del INAU y el Sirpa reiterados episodios de “colgamientos, desnudos y manoseos” sobre los adolescentes en el centro Ser, pero las autoridades no trasladaron esas denuncias a la Justicia Penal, explicó la abogada a El Observador.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/287500/dos-nuevas-denuncias-de-torturaapuntan-a-jerarcas-de-inau-y-sirpa/>

Caras y Caretas | 12.09.2014

El presidente del INAU, Javier Salsamendi, y el director del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), Rúben Villaverde, fueron denunciados penalmente por omisión de denunciar casos de torturas y amenazas contra dos adolescentes internados en dependencias del Sirpa. La denuncia fue promovida por familiares de los jóvenes. Salsamendi dijo no querer atribuir intenciones, pero afirmó que todas las denuncias fueron investigadas.

<http://www.carasycaretas.com.uy/salsamendi-y-villaverde-responden/>

El País | 12.09.2014

El Comité de los Derechos del Niño insiste con pedir la renuncia del director del Sistema de Responsabilidad Penal, Ruben Villaverde. El jerarca, junto al presidente del INAU, Javier Salsamendi, fueron involucrados en dos denuncias penales presentadas el miércoles por actos de tortura, abuso de autoridad y amenazas contra menores internados de los que, según las familias de los adolescentes, fueron notificados pero no actuaron.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/aun-pedimos-autoridades-sirpa-renuncien.html>

Subrayado | 24.09.2014

El sindicato de funcionarios del INAU propuso un mes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), el cierre definitivo del Hogar Ser de la Colonia Berro, informó El País. En este lugar de reclusión de delincuentes menores de edad ocurrieron los hechos que motivaron varias denuncias ante la Justicia por presuntas torturas a los internos.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/37546/hay-acuerdo-para-cerrar-el-hogar-serde-la-colonia-berro>

El Observador | 25.09.2014

El presidente del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), Ruben Villaverde, citó al director técnico de fútbol Reinaldo “Mostaza” Merlo para explicar cómo hará para ejecutar

una “transformación profunda” en el centro Ser, el de máxima seguridad de la Colonia Berro, que carga con una historia de abusos y maltratos. “Paso a paso, paso a paso”, repitió Villaverde <http://www.elobservador.com.uy/noticia/288439/planean-transformar-el-centro-ser-ydejar-atras-una-historia-de-abusos/>

Montevideo Portal | 26.09.2014

El director del SIRPA, Ruben Villaverde, y el presidente del INAU, Javier Salsamendi, fueron llamados a declarar la semana que viene por omisión ante denuncias de torturas. Villaverde dijo a Montevideo Portal que se está trabajando con la INDDHH en un protocolo de actuación.

<http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?248165,3>

El País | 27.09.2014

El presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Javier Salsamendi y el director del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), Rúben Villaverde, declararán entre el lunes y el martes ante la jueza penal de Pando, Isaura Tórtora, en el marco de una causa que indagan presuntos malos tratos y abusos en el hogar Ser de la Colonia Berro.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/hogar-citan-jerarcas-inau.html>

La República | 28.09.2014

El presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Javier Salsamendi, y el director del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), Ruben Villaverde, fueron citados a declarar ante el juzgado de Pando por “omisión” tras las denuncias de torturas.

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1196460-presidente-del-inau-y-director-del-sirpacitados-a-declarar-por-omision-ante-denuncias-de-torturas>

La Diaria | 16.10.2014

La jueza de Pando, Isaura Tórtora, dispuso ayer el procesamiento de ocho funcionarios del centro Ser de la Colonia Berro, entre ellos dos ex directores, por la “comisión de reiterados delitos de abuso de autoridad” contra los jóvenes detenidos en ese centro.

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2014/10/pero-llega/>

El Espectador | 16.10.2014

Ochos funcionarios del INAU fueron procesados por abuso de autoridad y maltrato contra menores recluidos. Hace tiempo que denuncias de este tipo estaban bajo la lupa de las autoridades y de la propia opinión pública.

<http://www.espectador.com/sociedad/301933/el-sindicato-de-trabajadores-del-inau-ceso-el-patrocinio-de-la-defensa-de-los-funcionarios-procesados-por-maltrato>